

MEMORIA ANUAL

2016



MEMORIA ANUAL
2016



Índice

Capítulo

1

Indecopi	Pag.09
Organigrama	Pag.10
Consejo Directivo – Consejo Consultivo	Pag.13

Capítulo

2

Gerencia General	Pag.17
Servicio de Atención al Ciudadano	Pag.19
Gerencia Legal	Pag.21
Oficina de Supervisión del Régimen de Protección Patrimonial	Pag.23
Gerencia de Administración y Finanzas	Pag.25
Subgerencia de Gestión Humana	Pag.27
Subgerencia de Logística y Control Patrimonial	Pag.29
Subgerencia de Finanzas y Contabilidad	Pag.31
Área de Ejecución Coactiva	Pag.33
Gerencia de Estudios Económicos	Pag.35
Gerencia de Tecnologías de la Información	Pag.37
Gerencia de Supervisión y Fiscalización	Pag.39
Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional	Pag.41
Gerencia de Oficinas Regionales	Pag.43
Indecopi Lima Norte	Pag.47
Gerencia de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales	Pag.49
Gerencia de Promoción y Difusión	Pag.51
Centro de Información y Documentación	Pag.53
Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor	Pag.55
Escuela Nacional de la Competencia y Propiedad Intelectual	Pag.57

Capítulo

3

Sala Especializada en Defensa de la Competencia	Pag.61
Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias	Pag.63
Comisión de Defensa de la Libre Competencia	Pag.65
Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal	Pag.67
Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas	Pag.69
Sala Especializada en Protección al Consumidor	Pag.71
Comisiones de Protección al Consumidor	Pag.72
Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos	Pag.74
Sala Especializada en Procedimientos Concursales	Pag.76
Comisión de Procedimientos Concursales	Pag.77

Capítulo

4

Sala Especializada en Propiedad Intelectual	Pag.81
Dirección de Derecho de Autor	Pag.83
Dirección de Signos Distintivos	Pag.85
Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías	Pag.87
Comisión Nacional contra la Biopiratería	Pag.89

Anexos

Relación de Funcionarios	Pag.93
Estado de Situación Financiera	Pag.100
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	Pag.102
Estado de Gestión	Pag.104
Estado de Flujos de Efectivo	Pag.105
Ratios Comentados	Pag.106
Ejecución Presupuestal	Pag.109



CAPÍTULO

1



 Indecopi

384
Av. Del Alre



Indecopi

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) fue creado en noviembre de 1992, mediante el Decreto Ley N° 25868.

Tiene como funciones la promoción del mercado y la protección de los derechos de los consumidores. Además, fomenta en la economía peruana una cultura de leal y honesta competencia, resguardando todas las formas de propiedad intelectual, desde los signos distintivos y los derechos de autor hasta las patentes y la biotecnología.

El Indecopi es un Organismo Público Especializado, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno. En consecuencia, goza de autonomía funcional, técnica, económica, presupuestal y administrativa (Decreto Legislativo N° 1033).

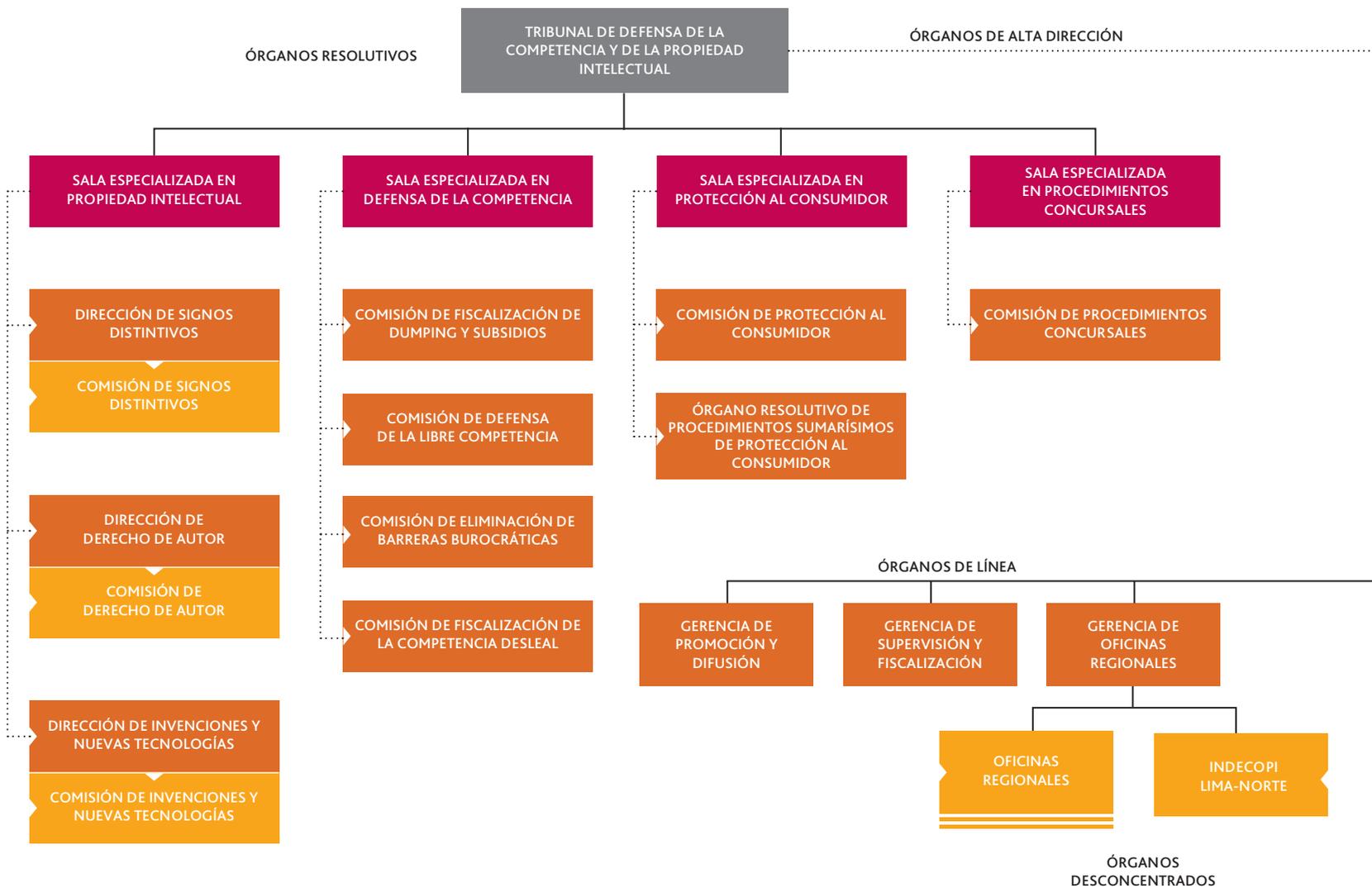
Misión

Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia y la protección de la propiedad intelectual.

Visión

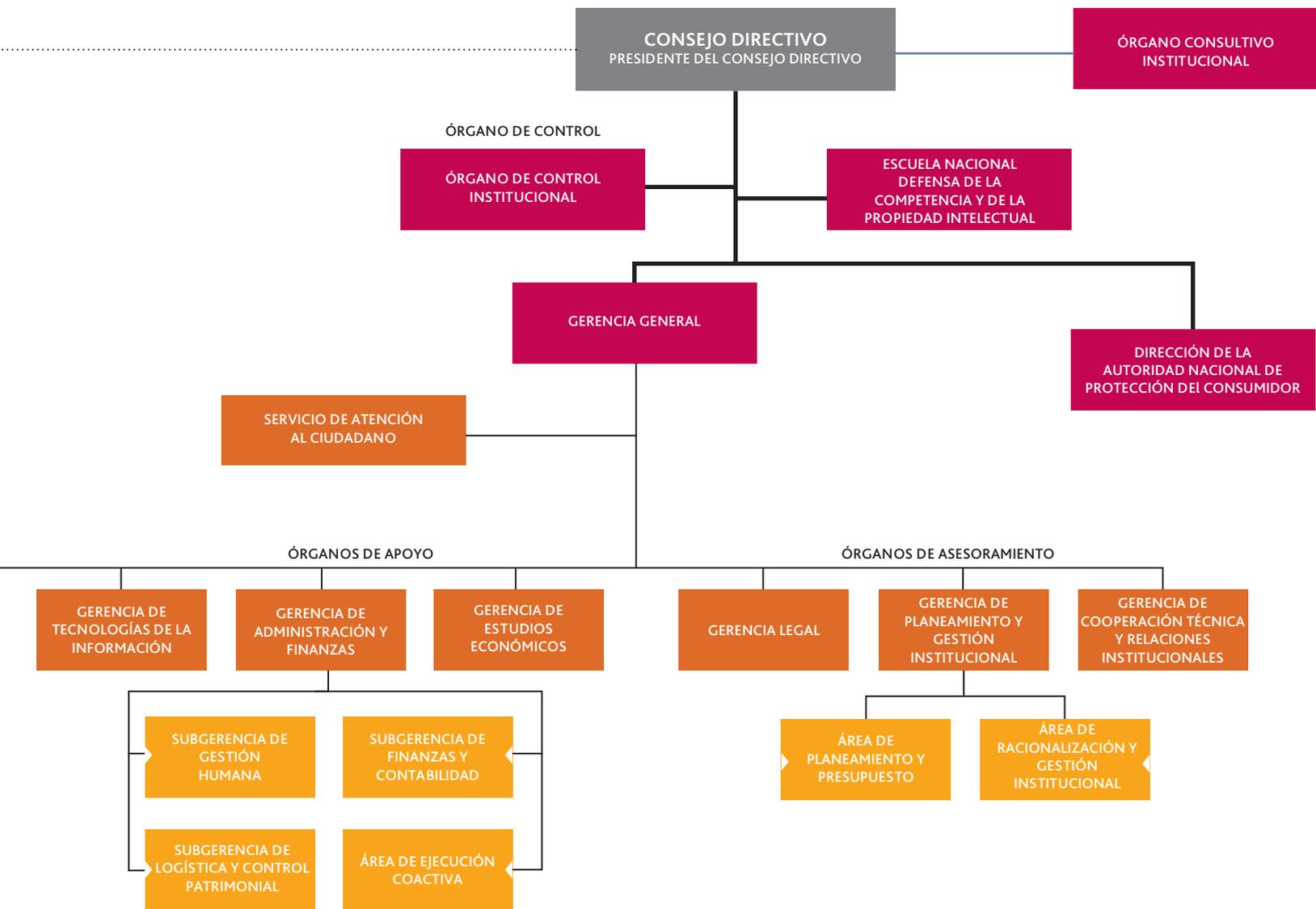
Que los ciudadanos, consumidores y empresarios se beneficien de un mercado que opera sin distorsiones, gracias a la labor técnica, proactiva, oportuna, predecible y confiable del Indecopi, la misma que garantiza un entorno de libre y leal competencia en el que se respetan los derechos de los consumidores, así como los derechos de propiedad intelectual.

Organigrama



LEYENDA

- Relación Jerárquica
- Relación De Coordinación





"(...) El Indecopi siempre impone una valla alta, es una institución que tiene una gran calidad profesional y que tiene una enorme expectativa por parte de los ciudadanos, somos conscientes de esa expectativa. Están las puertas abiertas".

Ivo Gagliuffi Piercechi, *presidente del Consejo Directivo del Indecopi*, en conferencia de prensa por los primeros 100 días de gestión. Lima, 21 de diciembre de 2016

Consejo Directivo

Ivo Sergio Gagliuffi Piercechi **Presidente**

Abogado graduado en la Universidad de Lima, con más de 20 años de experiencia, especializado en temas de Competencia y Protección al Consumidor, Publicidad Comercial, Propiedad Intelectual, Derecho Administrativo y Contratación Pública. Amplio trabajo, además, en los ámbitos del Derecho Concursal, Reestructuración Patrimonial y Eliminación de Barreras Burocráticas. Destacan sus posgrados en la Universidad Argentina de Derecho de la Empresa (UADE) y la Universidad de Salamanca (España), además de otros desarrollados en la Universidad de Ciencias Aplicadas. Es autor también de diversas publicaciones académicas realizadas a la par de su labor de docente en las materias especialización descritas.

Laura Berta Calderón Regio **Miembro**

Máster en Ciencias en Economía del Desarrollo, Universidad de Oxford, Reino Unido. Magíster y Licenciada en Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Experta en Gestión Pública. Se ha desempeñado como Viceministra de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, Consultora en la División de Administración Tributaria y Aduanera en el Departamento de Asuntos Fiscales del Fondo de Administración Tributaria del Fondo Monetario Internacional – FMI/Washington DC, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanera del Perú – SUNAT. Además, ha ejercido la docencia en la Universidad Católica del Perú, Universidad del Pacífico, Universidad San Ignacio de Loyola, Universidad San Martín de Porres y ESAN (Escuela de Post Grado).

Fernando Martín De La Flor Belaunde **Miembro**

Ingeniero mecánico por la Universidad Purdue, de Estados Unidos de América, con maestría en Ingeniería de diseño de la Universidad de Stanford. Director fundador de diferentes empresas de desarrollo inmobiliario (Grupo Caral, PentaMalls y ParkOffice). Director de Engie, Bodytech, Amrop y Osaka. Fue socio y director ejecutivo de McDonald's Corporation en Perú. Fue ingeniero de diseño en General Motors Corporation en los Estados Unidos, CEO de Kia, Subaru, Mazda, y Peugeot en Perú. Secretario de la Liga de Lucha Contra el Cáncer, socio fundador de la Asociación Peruanas de Emprendedores ASEP y miembro del comité consultivo de TEDx. Fue presidente de la Cámara Americana de Comercio - AmCham, fundador de la Asociación de Representantes Automotrices del Perú (ARAPER), así como director de la Sociedad Americana de Ingenieros Automotrices (SAE).

Teresa Stella Mera Gómez **Miembro**

Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Máster en Derecho Internacional y Economía por la Universidad de Berna, Suiza. Ha sido jefa de la Oficina de Signos Distintivos del Indecopi y vocal de la Sala de Propiedad Intelectual de dicha institución. Fue miembro de la Comisión de Signos Distintivos del Indecopi y Directora para América del Norte y Europa en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, siendo jefa del equipo negociador de Perú en materia de Propiedad Intelectual, habiendo negociado los acuerdos comerciales con la Unión Europea, Canadá, EFTA, China, México, Tailandia, Japón, Corea, Costa Rica, Panamá, Honduras, Panamá y Guatemala e implementado el Acuerdo de Promoción Comercial con los Estados Unidos. Ha sido profesora en la universidad ESAN y Universidad de San Martín de Porres y publica diversos artículos sobre Propiedad Intelectual.

Edilberto Martín Terry Ramos **Miembro**

Abogado por la Universidad de San Martín de Porres, con más de 15 años de experiencia en el Sector Público.

María Elena Juscamaita Arangüena

Abogada. Fue miembro del Consejo Directivo hasta el 12 de setiembre de 2016.

Juan Alejandro Flores Castro

Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales. Fue miembro del Consejo Directivo hasta el 01 de octubre de 2016.

Hebert Eduardo Tassano Velaochaga

Abogado, presidió el Consejo Directivo hasta el 12 de setiembre de 2016.

CONSEJO CONSULTIVO

- Richard Webb Duarte
- José Ricardo Stok Capella
- Alberto Nabeta Ito

- María Matilde Schwalb Helguero
- Catalina Chepa Guzmán Melgar

A hand is shown sorting through a box of index cards. The cards are stacked and labeled with various alphanumeric codes. The labels visible include: CD, SDC, DPC, SGH, ECP, GPD, SGL, GEG, GCT, SGF, GPG, AEC, GSF, GTI, SAC, GAF, GPD, SGH, and GEE. The scene is lit with a warm, orange glow.

CAPÍTULO

2

Planificar

Controlar

Supervisar

Gerencia

General

Organizar

Gerencia General

La Gerencia General – GEG, es el órgano de mayor nivel jerárquico administrativo de la institución y depende del Consejo Directivo.

- Dirige, coordina, supervisa y controla las acciones de administración interna.
- Organiza las actividades que requieran los órganos resolutivos del Indecopi y les presta apoyo, para su adecuado funcionamiento.
- Ejerce la representación legal del Indecopi y administra los recursos económicos y presupuestales. Asesora al presidente del Consejo Directivo del Indecopi y al Consejo Directivo.

Principales logros

Gestión interna

- Alcanzó el 91,3% de ejecución presupuestal (0.1 puntos porcentuales por encima de lo ejecutado el 2015).
- Cumplió al 100% del Plan Anual de Contrataciones y similar porcentaje del Plan Anual de Mantenimiento.
- Ejecutó el 89% del Plan de Desarrollo de Personas.
- Renovó por tres años adicionales la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Implementó el Sistema Integrado Administrativo -SIA, que permite agilizar e integrar los procesos de finanzas, contabilidad, logística, gestión humana y planeamiento.

Gestión en atención al ciudadano y aspectos relevantes

- Renovó la certificación ISO 27001, en los servicios de información, recepción y revisión de expedientes, del Servicio de Atención al Ciudadano.
- Implementó el aplicativo móvil gratuito "Presenta tu Reclamo".
- Brindó efectivos mecanismos alternativos de solución de controversias: Mediación y conciliación. Gestionó 22 528 reclamos (21,26% más respecto del 2015).
- Registró 248 795 orientaciones oportunas al ciudadano, (4,89% adicionales al 2015).
- Elaboró el "Plan para Mejorar la Calidad de Atención a la Ciudadanía", aprobado por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Reconocimiento de la organización Ciudadanos al Día por el sistema "Controla tus reclamos", como una Buena Práctica en Gestión Pública 2016 (categoría: Fiscalización y Cumplimiento de la Ley).
- Suscribió 26 convenios de colaboración interinstitucional con entidades nacionales e internacionales.
- El Indecopi ejerció la presidencia del Grupo de Competencia y Políticas, del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés) para el periodo 2016-2017.



Servicio de Atención al Ciudadano

El Servicio de Atención al Ciudadano – SAC, tiene el compromiso de orientar a los ciudadanos respecto de procedimientos, trámites y servicios, de la institución, a nivel nacional. Brinda asistencia ágil y gratuita. Soluciona controversias en temas de consumo, con estrategias de mediación y conciliación.

El SAC es responsable de administrar el servicio de Mesa de Partes y custodiar el patrimonio documental, a través del archivo central.

Cumple la importante función de gestionar las solicitudes de acceso a la información pública y aquellas orientadas a garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos, consideradas en la Ley de Protección de Datos Personales.

Principales logros

Implementación del aplicativo móvil -descarga gratuita- para recibir reclamos de consumo. Está disponible para telefonía móvil con sistema operativo Android.

Renovación de la Certificación ISO 27001 en los servicios de información, recepción de documentos y revisión de expedientes del Servicio de Atención al Ciudadano.

Orientación oportuna al ciudadano. Se brindaron 24 8795 asesorías, observándose un incremento del 4.89% respecto de las registradas en el año 2015 (237 186).

Aplicación efectiva de los medios alternativos de solución de controversias: Mediación y conciliación. Se logró gestionar 22 528 reclamos, lo cual significó un incremento del 21.26% respecto del resultado del año 2015 (18 578); además el 80% de casos fueron conciliados.

Se obtuvo el **83.20% de satisfacción** de nuestros usuarios, tras la implementación de encuestas automatizadas, vía telefónica, del centro de contacto. Los criterios a evaluar fueron: (i) actitud de servicio, (ii) preparación del orientador, (iii) claridad de la información, (iv) tiempo de respuesta; en general la percepción de la atención.

Gerencia Legal

La Gerencia Legal – GEL, representa al Indecopi ante distintas instancias judiciales, fiscales, policiales y administrativas. Por mandato normativo, asume la defensa judicial de los pronunciamientos emitidos por los órganos resolutores, a fin de obtener a nivel judicial su validación.

Presta servicios de asesoría y consultoría legal, encargándose de la elaboración de informes legales, proporcionando las herramientas para el adecuado desarrollo de las áreas solicitantes.

Presta servicios de asesoría y consultoría legal, encargándose de la elaboración de informes legales, proporcionando las herramientas para el adecuado desarrollo de las áreas solicitantes.

Principales logros

- Emitió 339 alertas legales, informando sobre la publicación de normas vinculadas a las labores del Indecopi.
- Preparó 352 informes legales.
- Participó en la elaboración del Decreto Legislativo N° 1256, que establece el régimen jurídico para la prevención y eliminación de barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad. Con esta norma se impide que las barreras restrinjan el acceso o permanencia de los agentes económico en el mercado.
- Participó en la elaboración el Decreto Legislativo N° 1309, que simplifica los procedimientos administrativos en materia de propiedad intelectual, seguidos ante el Indecopi.
- Tramitó 5 034 procesos judiciales en defensa de los intereses del Indecopi.
- Concluyó 2 060 procesos judiciales, con resultados exitosos en un 97.23 %.
- Elaboró el Compendio Jurisprudencial 2016 en formato electrónico, a través del cual se informa a los órganos resolutores sobre las sentencias emitidas por el Poder Judicial, que tienen impacto para la institución.



Oficina de Supervisión del Régimen de Protección Patrimonial

La Oficina de Supervisión del Régimen de Protección Patrimonial - OSR, supervisa el régimen de protección del patrimonio de las Empresas Agrarias Azucareras – EAA. Cumple su rol atendiendo lo dispuesto por la Ley N° 29299 y la Directiva N° 001-2009/COD-INDECOPI.

Asimismo, brinda información oportuna y transparente a las partes y a los interesados, sobre los procedimientos y los alcances del régimen; así como la forma en que pueden satisfacer sus acreencias. Integran el grupo interesado en el tema: Autoridades administrativas, judiciales y los acreedores de las EAA.

Principales logros

- Supervisó el cumplimiento de los cronogramas de pago de las EAA, en los términos que fueron previstos normativamente. Dicha información se puso en conocimiento de las comisiones Agraria y de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, del Congreso de la República, considerando lo establecido en la Directiva N° 001-2009/COD-INDECOPI.
- Emitió 104 comunicaciones, a través de las cuales requirió a las EAA la acreditación del cumplimiento de sus cronogramas de pago. También absolvió dudas, consultas y requerimientos de información, solicitados por distintas autoridades judiciales, administrativas y los acreedores de las EAA.
- Formuló dos resoluciones, a través de las cuales se incorporaron acreencias a los cronogramas de pago de las EAA.

Gerencia de Administración y Finanzas

La Gerencia de Administración y Finanzas - GAF, dirige, ejecuta, evalúa y controla la gestión del potencial humano; los recursos económicos, financieros y materiales; facilitando los servicios que requieran las dependencias de la institución.

Sus funciones y atribuciones más destacadas

- Asegura el logro de sus objetivos y los institucionales proporcionando un adecuado clima laboral. Planifica, dirige y evalúa las actividades de las instancias que tiene a su cargo.
- Participa en la formulación del Plan Estratégico y del Presupuesto del Indecopi.
- Conduce los sistemas administrativos, financieros, de seguridad y de recursos humanos de la institución, a fin de asegurar su óptimo funcionamiento.
- Ejecuta y administra las acciones financieras vinculadas al proceso de descentralización del Indecopi. Además, cautela la optimización de los recursos financieros y materiales.
- Asesora a la Gerencia General sobre temas administrativos y financieros, dentro del ámbito de su competencia.
- Orienta y asesora en materia administrativa a los demás órganos de la institución, a fin de contribuir al logro de sus objetivos.
- Interviene en el desarrollo de proyectos especiales con implicancia financiera y presupuestal que requieren un monitoreo especial por parte de la Gerencia.

Con la finalidad de cumplir sus objetivos, esta Gerencia trabaja conjuntamente con las áreas a su cargo, la Sub Gerencia de Gestión Humana, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, la Sub Gerencia de Finanzas y Contabilidad y el Área de Ejecución Coactiva.



Subgerencia de Gestión Humana

La subgerencia de Gestión Humana - SGH es la unidad orgánica responsable de la gestión del talento humano. Recluta, selecciona, desarrolla y retiene al personal para que el Indecopi cumpla con sus objetivos.

Principales logros

- Formuló y ejecutó el “Plan Integral de Gestión Humana 2016”. Consolidó los planes de clima laboral y marketing interno, a los planes de bienestar social, de seguridad y salud en el trabajo y de desarrollo de personas.
- Participó en ferias laborales en modo presencial y virtual, en las universidades PUCP, ESAN, Universidad de Lima y Universidad del Pacífico.
- Ejecutó el 89% del Plan de desarrollo de Personas. Ofreciendo 2 227 capacitaciones, con un total de 47 693,50 horas, superando en un 178% lo programado en el 2015.
- El cumplimiento de los objetivos del Plan de Clima Laboral y Marketing Interno, alcanzó un nivel de satisfacción del 78%.
- Se realizaron dos intervenciones de ayuda social: Juntos por Cantagallo y visitas al Hogar Bienaventuranzas, como parte las acciones de Responsabilidad Social.
- Actividades de integración: Campeonato deportivo regional en Piura, final del campeonato Indecopi 2016, tarde de talentos, aniversario institucional; reconocimiento a los colaboradores por años de servicio, feria de beneficios, feria saludable y Navidad en familia.
- Campañas de vacunación y difusión de prevención del cáncer. Se gestionó el seguro oncológico a un total de 176 afiliados.
- Implementó atención de consultas nutricionales (275) y psicológicas (293 atenciones).
- Ofreció gimnasia laboral a 300 participantes, para corregir posturas incorrectas, reducir tensiones y dolor muscular; así como clases cardiovasculares.
- Talleres sobre fortalecimiento de la familia, fortalecimiento de autoestima y habilidades blandas.
- El concurso Nutri-Reto buscó promover hábitos de alimentación saludable y actividad física. Hubo 73 participantes.
- Se realizó la primera feria de salud, con el “Club de Vida Saludable”, con 43 participantes.
- Campañas de vacunación para colaboradores que están expuestos a riesgos biológicos y al personal de mantenimiento. Adicionalmente, se realizó la vacunación contra hepatitis B, fiebre amarilla; tétanos, sarampión, rubiola y paperas.
- Dictó cursos virtuales de primeros auxilios dirigido a brigadistas, personal del SAC de las ORIS y manejo de extintores para brigadistas de las ORIS, con el objetivo de prevenir accidentes e incidentes.



Subgerencia de Logística y Control Patrimonial

La subgerencia de Logística y Control Patrimonial - SGL, dirige y gestiona la acertada provisión de bienes y servicios requeridos por las dependencias del Indecopi. La celeridad de sus operaciones la convierte en ente de apoyo valioso, que garantiza los procesos de todas las instancias de la institución.

Principales logros

- Alcanzó el 91,3% en ejecución presupuestal anual.
- Atendió 1 149 requerimientos derivados del Sistema Integrado Administrativo (SIA).
- Cumplió, al 100%, la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones -PAC 2016. Se convocó la totalidad de 43 procedimientos de selección programados para el periodo fiscal 2016.

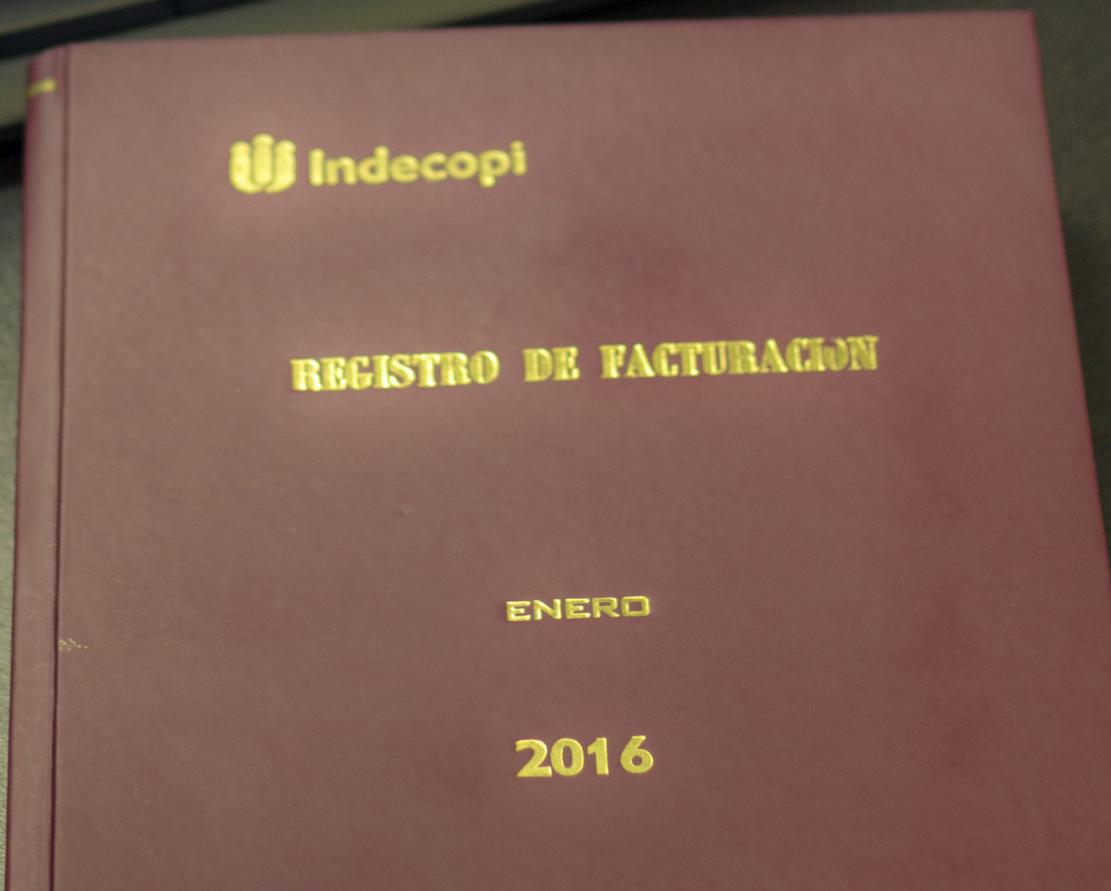
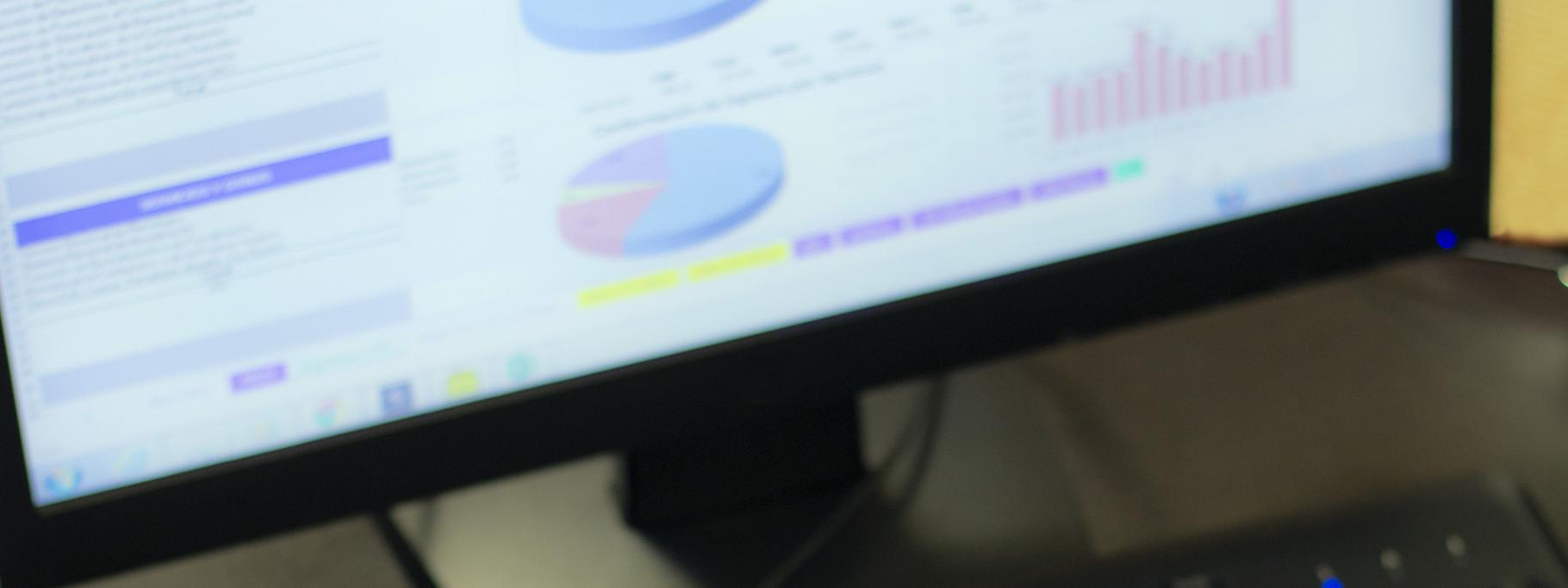
Procedimientos de selección tramitados

- Al cierre del año 2016, se perfeccionaron 51 contrataciones con la suscripción de contratos y órdenes servicios.
- Aplicó 84 penalidades por un monto de S/. 846 539,84 .
- Atendió más de 350 solicitudes de servicios de imprenta, con un ahorro de S/. 414,336.
- Realizó 585 262 notificaciones, a través de la unidad de Correspondencia.
- Construyó oficinas prefabricadas en el segundo piso, del edificio C– Sector oficinas. Área: 235,98 m2.
- Acondicionó 202 m2 en SSHH del sótano y edificio D, pisos 1, 2 y 3. Asimismo, 147,34 m2 del edificio B, el archivo de la Dirección de Signos Distintivos y de la Gerencia de Oficinas Regionales.

- Arregló 38,96 m2 de oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano en el primer piso del edificio A.
- Acondicionó 119,44 m2 del tercer piso del edificio E, para oficinas del Contact Center.
- Mejoró 1 150,35 m2 de edificaciones prefabricadas en oficinas de la GEE, OPS1, CC3, OPS2, OPS3; centro de fotocopiado, GCT, AEC, SGL, SGH, archivo de AEC, almacén de Control Patrimonial y almacén de GPD.
- Instaló un transformador de 500 KVA permitiendo mejorar el balance de cargas eléctricas y disponer de una reserva de energía eléctrica en un 30%.
- Cumplió al 100% del Plan Anual de Mantenimiento.
- Implementó 849 m2 de las nuevas oficinas locales de la Oficina Regional de Piura.
- Acondicionó de infraestructura en las oficinas regionales de Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Cusco y Moquegua; así como en las oficinas de Gamarra y San Juan de Lurigancho.
- Estantería móvil para los archivos de DDA, CCO, SPC, DIN y CCO ILN. Sótano del edificio D de la sede central.

Proyectos

- Proyecto de inversión pública: "Mejoramiento del servicio administrativo, sede central - Indecopi". Estudio de pre inversión presentado a la OPI de la PCM.
- Proyecto de inversión pública: "Ampliación de la capacidad operativa para la provisión de servicios, Gerencia de Supervisión y Fiscalización, sede central". Perfil presentado a la OPI de la PCM.



Subgerencia de Finanzas y Contabilidad

La subgerencia de Finanzas y Contabilidad - SGF está enfocada en la gestión de los sistemas de contabilidad y tesorería, con total respeto a las normas legales, principios y prácticas contables. Asimismo, planifica y ejecuta el control administrativo, seguimiento y registro contable de multas y fraccionamientos aplicados por los órganos del Indecopi.

Principales logros

- La SGF es competente para resolver las solicitudes de fraccionamiento, según el reglamento del beneficio de fraccionamiento, para el pago de las multas impuestas por los órganos resolutivos del Indecopi. En el año 2016, se emitieron 1 554 resoluciones, hubo un incremento del 121% en dicha actividad, respecto del 2015 (704). Se muestra el detalle de las resoluciones:

- Otorgamiento de fraccionamientos: 366
- Denegatorias de fraccionamiento: 724
- Finalización de fraccionamientos: 389
- Pérdidas de fraccionamiento: 43
- Reconsideraciones de fraccionamiento: 32

Las 366 resoluciones que autorizaron el fraccionamiento, correspondieron a saldos de multas, cuya sumatoria ascendió a S/. 1 977 939,50.

- Recaudó S/. 1 390 943,31 por concepto del pago de multas fraccionadas, lo que significó un incremento del 9% respecto de lo que ingresó en el 2015 (S/. 1 275 708,67).

- Se gestionó la acreditación de 1 327 abonos no identificados, efectuado por los administrados por concepto de pago de multas, costas y gastos de los procedimientos coactivos, permitiendo sincerar el saldo de cuentas por cobrar, por concepto de multas, que ascendió a S/. 8 502 009,57.
- Mediante Oficio N° 184-2016, del 08 de agosto de 2016, la Dirección General de Contabilidad Pública validó la política de reconocimiento de registro de las multas impuestas por los Órganos Resolutivos, así como la escala de periodicidad de los porcentajes de incobrabilidad. El órgano rector se pronunció indicando que tras evaluar la normatividad vigente, el Indecopi cumple con los lineamientos establecidos en la NIC-SP 23 Ingresos sin Contraprestación.
- En setiembre, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Sunat, efectuó la verificación del cumplimiento de las normas tributarias, en la institución. Solicitó información relacionada con los registros de compra, venta, comprobantes de ingreso y de pago, entre los meses de mayo a julio del 2016. Tras la fiscalización, Sunat concluyó que el Indecopi cumplió con lo requerido, por lo cual, no incurrió en infracciones al Código Tributario.



Área de Ejecución Coactiva

El Área de Ejecución Coactiva - AEC vigila el cumplimiento de las sanciones impuestas por los órganos resolutivos del Indecopi y ejerce acciones de coerción. También vela por las liquidaciones de derechos antidumping. Las intervenciones contribuyen a la eficacia de la institución y captación de recursos propios. La ejecución coactiva se cumple gracias a la potestad de autotutela administrativa.

Principales logros

Continuó el aumento de la ejecución de sanciones. Hubo una significativa reducción del tiempo de atención a las solicitudes de ejecución y aplicación de las medidas de coerción. Se salvaguarda el interés público en la eficacia de las decisiones de los órganos resolutivos y el derecho al debido procedimiento coactivo de los administrados.

Conforme con las facultades establecidas en el T.U.O. de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, se aplicaron con mayor frecuencia las acciones señaladas:

- Incremento significativo de los embargos aplicados en forma de retención bancaria e inscripción, por un 64,48% en relación al año 2015.

- Importante aumento de las acciones de campo para ejecutar las multas. Se desarrollan diligencias de captura de vehículos y medidas de embargo en forma de intervención en recaudación y de información; embargos en forma de depósito. Se realizaron visitas a los administrados deudores, con despliegue de funcionarios y personal del área. Se amplió el alcance de estas medidas a nivel nacional.
- Hubo incremento en la ejecución forzosa de bienes embargados, incluyendo la realización de diligencias de remate. Subió también la cantidad de inmuebles adjudicados.

Gerencia de Estudios Económicos

La Gerencia de Estudios Económicos – GEE, asume la misión de brindar apoyo técnico y especializado, a los órganos resolutores y administrativos del Indecopi. Analiza temas de interés a través de estudios, informes y publicaciones, que contribuyan a la promoción y difusión de una cultura de mercado, para beneficiar a la ciudadanía.

Principales logros

Asesoría técnica a Órganos Resolutivos

- Sesenta y tres informes para protección al consumidor (sector financiero).
- Siete informes sobre tasas de interés moratorio aplicadas por instituciones educativas.
- Once reportes asociados a la notoriedad de marcas.
- Doce ediciones de boletines de seguimiento a precios mayoristas y minoristas de productos seleccionados de la canasta básica familiar.
- Dos informes sobre definición del mercado relevante, en casos de competencia desleal.

Asesoría para áreas administrativas

- Dos informes de análisis costo / beneficio para la toma de decisión de arrendar o adquirir servicios, para la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Informe técnico sobre la Junta Arbitral de Consumo, para la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor.
- Informe técnico sobre la probabilidad de cobranza de multas dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Dos informes sobre la proyección de la demanda de servicios y de los ingresos monetarios del Indecopi, para el periodo 2017-2019, solicitado por la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional.

Estadísticas institucionales

- Doce reportes y un anuario, con información estadística sobre la labor resolutoria del Indecopi.
- Dos reportes con data sobre barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad, identificadas, eliminadas e inaplicadas.
- Dos informes trimestrales: Estadística institucional, sobre protección al consumidor para el Congreso de la República.

Investigación económica

- Cuatro documentos de trabajo y/o discusión.
- Ocho observatorios de mercado.
- Guía metodológica para la determinación de regalías para otorgar licencias obligatorias, en productos farmacéuticos.

Proyectos de ley

- Nueve informes de opinión, sobre proyectos de ley para el Congreso de la República.

Organismos internacionales

- Dos contribuciones para el comité de competencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Difusión del conocimiento

- Cuatro talleres académicos.
- Dos ediciones de la revista de Competencia y Propiedad Intelectual.



Gerencia de Tecnologías de la Información

La Gerencia de Tecnologías de la Información – GTI, es el área especializada en proveer al Indecopi de servicios y soluciones relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación, para brindar una atención rápida y eficiente a nuestros clientes internos y externos; asegurar la continuidad de las operaciones y cumplir con la normativa vigente.

Principales logros

- Se implementó el Sistema Integrado Administrativo (SIA), el cual agiliza los procesos administrativos, con información en tiempo real. Sirve para integrar los procesos administrativos de las subgerencias de Finanzas y Contabilidad, Logística y Control Patrimonial, Gestión Humana y la gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional.
- Puso en funcionamiento el aplicativo móvil “Código Fácil”, el cual permite traducir el Código de Protección y Defensa del Consumidor, a un lenguaje cercano al consumidor.
- Instaló servicio de interconexión para las Oficinas Regionales del Indecopi de: Ayacucho, Madre de Dios, La Merced, Ucayali, Moquegua, Huánuco, Tumbes, Pasco, Amazonas, Huancavelica y Apurímac. Cada oficina cuenta con un ancho de banda de 3MB. El nuevo sistema permite contar con líneas de comunicación dedicadas, que garantizan un adecuado tiempo de respuesta y performance para la conectividad a los sistemas institucionales. De esta forma, se fortalece la capacidad operativa interna para responder oportunamente a las necesidades del público externo.

Once oficinas regionales ahora están interconectadas, debido a que se instaló un ancho de banda de 3MB. Así se fortaleció la capacidad operativa para atender oportunamente a los ciudadanos

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

La Gerencia de Supervisión y Fiscalización – GSF, es una unidad técnico normativa y asume la responsabilidad de formular y proponer la política de alcance nacional vinculada al ejercicio de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción del Indecopi. Asimismo, presta apoyo legal, económico y de ejecución, en el ejercicio de dichas facultades, por encargo de los órganos resolutivos y secretarías técnicas de la institución.

Principales logros

A iniciativa del Indecopi se iniciaron 209 supervisiones, siendo la distribución de la siguiente manera:

- En 192 casos (92% del total), se evaluó el cumplimiento de la normativa de protección al consumidor por encargo de la Comisión de Protección al Consumidor N° 3.
 - En 17 casos se verificó el respeto de la regulación vinculada a competencia desleal (equivale al 8% del total), requerido por la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal N° 2.
 - Se concluyeron 467 supervisiones. En el 58% de los casos se recomendó el inicio de un procedimiento administrativo sancionador; para el 42% se indicó su archivamiento.
 - Los principales sectores supervisados fueron: Educación, transporte, entretenimiento; banca y finanzas, grifos y estaciones de servicio; retail, seguros y AFP, restaurantes y similares; y otros.
- Se realizaron 1 204 acciones de investigación, especialmente en procedimientos administrativos vinculados a Derecho de Autor y Signos Distintivos. El valor de la mercancía incautada e inmovilizada ascendió a S/. 44 147 049. El tiempo promedio de atención de las intervenciones disminuyó de 15 a 10 días.
 - Por tercer año consecutivo, el Indecopi organizó el III Foro Internacional: “Estrategias para garantizar el cumplimiento de la ley”, evento que fomentó el respeto de las normas. Participaron dos expertos extranjeros de Australia y Reino Unido.
 - Se realizó el curso: Análisis de Impacto Regulatorio (RIA), a fin de capacitar a profesionales del Indecopi en la teoría y práctica asociadas al RIA y su implicancia en el diseño de políticas públicas y formulación de normas, para redundar en la mejora de la calidad regulatoria. Se contó con el apoyo de la Escuela Nacional del Indecopi y participaron dos profesionales de Chile y México.
 - Se recibió el reconocimiento de la organización Ciudadanos al Día por el sistema impulsado por la GSF: “Controla tus reclamos”, al ser reconocido como una buena práctica en Gestión Pública 2016, en la categoría: Fiscalización y Cumplimiento de la Ley.



Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional

La Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional – GPG dirige los procesos de planeamiento y presupuesto institucional, considerando su propuesta, seguimiento y evaluación. Por ser un órgano de asesoramiento, a su vez, administra los Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información; vigila la adecuación de la organización, funciones, procedimientos y cargos del Indecopi. Las GPG, cuenta con 2 unidades orgánicas: área de Planeamiento y Presupuesto, Racionalización y Gestión Institucional.

Principales logros

Planeamiento y presupuesto

- Implementó la fase institucional de la “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico” (Nº 001-2014-CEPLAN). El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico –CEPLAN brindó la asistencia técnica y fue ejecutada por el equipo técnico y comisión de planeamiento estratégico.
- Se aprobaron los documentos de gestión institucional, para implementar la citada directiva:
 - Plan Estratégico Institucional 2017-2019, con Resolución Nº 223-2016-Indecopi/COD.
 - Plan Operativo Institucional 2017, a través de Resolución Nº 224-2016-Indecopi/COD.
- Charla “Gestión pública y planeamiento estratégico”, desarrollada por el economista Víctor Adrián Vargas Espejo, ex presidente del Consejo Directivo del CEPLAN. Se presentó el nuevo marco general de planeamiento estratégico en el Perú, que promueve la modernización de la gestión pública.

- Charla “Gestión y presupuesto por resultados: avances en América Latina y el Perú”. A cargo del economista Nelson Shack Yalta, consultor internacional. La gestión y presupuesto orientados a resultados, se implementa en el Indecopi.
- Módulo del Sistema Informático Administrativo (SIA). En en 2017, se sistematizarán las acciones de formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes operativos de las dependencias. También, las acciones de programación y formulación presupuestaria y la emisión de certificación y reservas presupuestales para años subsiguientes.

Racionalización y gestión institucional

- Se renovaron las certificaciones del Sistema de Gestión ISO 9001:2008 – Calidad de Seguridad de la Información por tres años más.
- Se realizó el diagnóstico de la situación del Indecopi, sobre la adecuación al marco integrado de Control Interno COSO 2013.
- Quedó listo el diagnóstico situacional del Indecopi, vinculado a las acciones de aseguramiento de continuidad del negocio en seguridad de la información.



HUANCHACO

Gerencia de Oficinas Regionales

La Gerencia de Oficinas Regionales – GOR, acerca los servicios de la institución a diferentes poblaciones del país según sus necesidades, en temas de competencia, protección a la propiedad intelectual y al consumidor. Desarrolla acciones a través de las sedes desconcentradas del Indecopi, e impulsa proyectos de acercamiento.

La GOR planifica, organiza, dirige, coordina y controla las actividades de las 26 Oficinas Regionales en los 24 departamentos. Tiene 55 delegaciones funcionales.

Además de la sede central en San Borja, el Indecopi cuenta con una sede en Lima Norte; así como oficinas en Gamarra, San Juan de Lurigancho (en servicio hasta el 7 de diciembre de 2016), Congreso de la República, Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, y los MAC: Callao, Ventanilla, Lima Norte y el de Piura. Todas ellas, a cargo de la GOR.

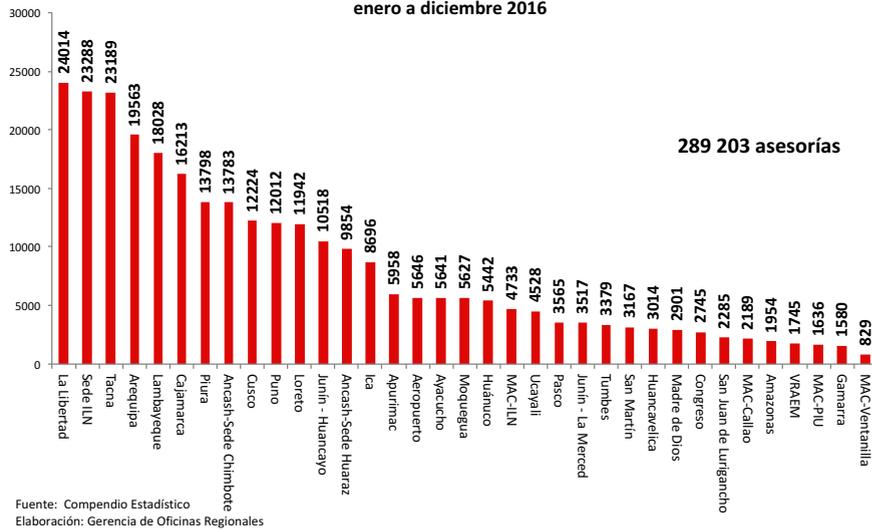
Principales logros

- Ofreció 289 203 asesorías a través del servicio de información de las sedes desconcentradas, que representan el 50,11% del total prestado por el Servicio de Atención al Ciudadano - SAC, a nivel nacional (577 095).
- Los reclamos en protección al consumidor y los buenos oficios de las Oficinas Regionales del Indecopi – ORI, sumaron 33 575 y 496, respectivamente. Los reclamos se incrementaron en 23% con relación al 2015 y representaron el 59,85% del total atendido por el SAC a nivel nacional (56 103); en tanto, el 67,67% corresponde a buenos oficios (733).
- En protección al consumidor, las ORI y sede Lima Norte presentan una reducción del 3.2% respecto de 2015. Las dependencias registran 57, 58% de los acumulados a nivel nacional

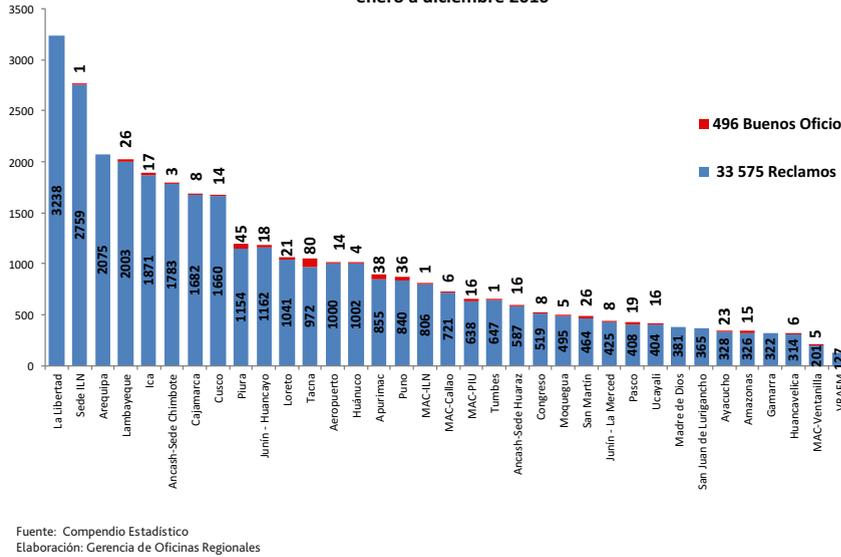
(12 254 procedimientos).

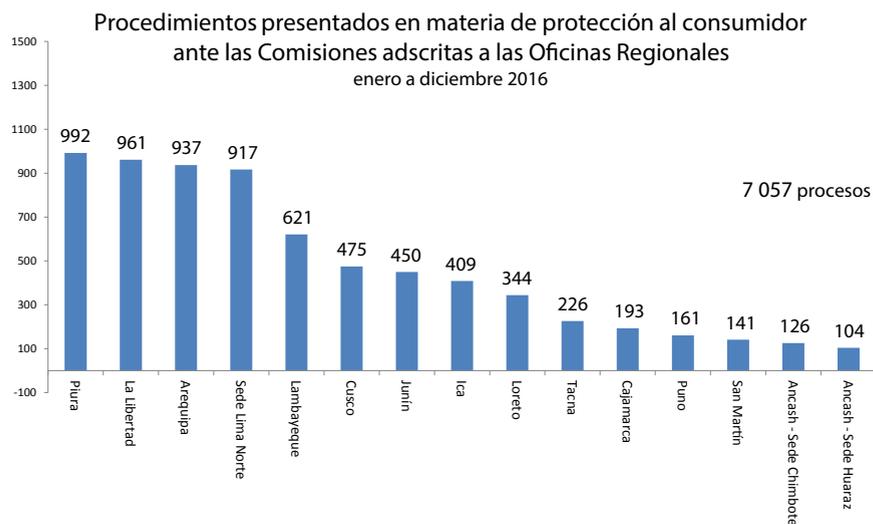
- Las ORI y sede Lima Norte, en protección al consumidor, abarcaron el 60,17% de los trámites a nivel nacional (17 828). Creció 17.54% con relación al 2015.
- En cuanto a la fiscalización a la publicidad comercial, las ORI reflejan el 33,62% del total nacional (348).
- La eliminación de barreras burocráticas en las ORI representó el 26.34% del reporte nacional (744) fiscalizado.
- De enero a junio las comisiones adscritas a las ORI, eliminaron 259 barreras burocráticas en entidades del Estado e inaplicaron 15.
- Las ORI y sede Lima Norte brindaron información a 139 624 ciudadanos sobre los servicios del Indecopi, a través de módulos informativos.
- Se inició el programa “Indecopi en tu Frontera”, para fortalecer la presencia de la institución en zonas limítrofes, que reportan movimiento migratorio y comercial con países vecinos. Los distritos y regiones elegidos: Aguas Verdes, en Tumbes; Ramón Castilla, en Loreto; Iñapari e Iberia, en Madre de Dios; y, Desaguadero, en Puno.
- Como resultado de la campaña, en junio se instaló la plataforma de Atención al Ciudadano, en convenio con la municipalidad de Aguas Verdes –Tumbes, brindando 1 115 asesorías en protección al consumidor en zona de frontera Perú – Ecuador. Similar iniciativa se hizo con el municipio de Mariscal Ramón Castilla – Loreto.

Servicios de Información brindadas por las Oficinas Regionales enero a diciembre 2016

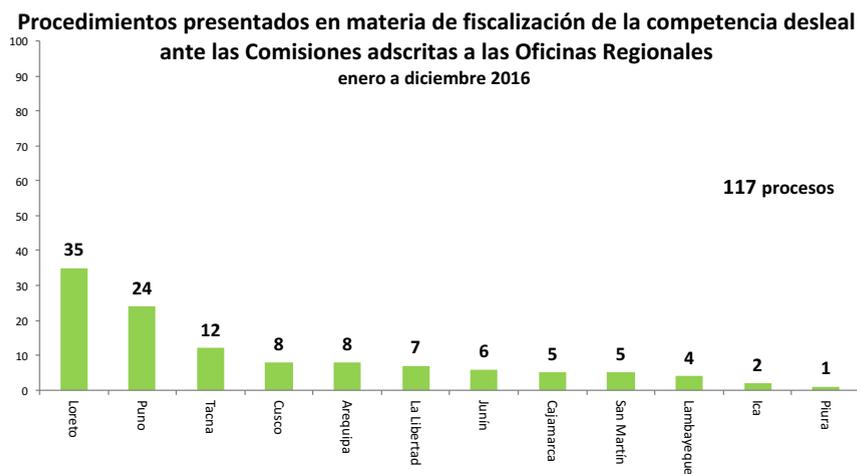


Reclamos y Buenos Oficios en materia de Protección al Consumidor brindados por las Oficinas Regionales enero a diciembre 2016

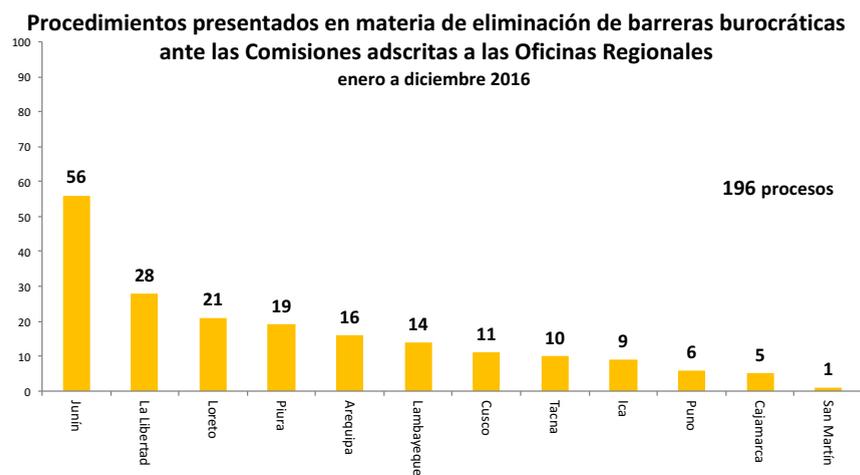




Fuente: Compendio Estadístico
Elaboración: Gerencia de Oficinas Regionales



Fuente: Compendio Estadístico
Elaboración: Gerencia de Oficinas Regionales



Fuente: Compendio Estadístico
Elaboración: Gerencia de Oficinas Regionales



Indecopi Lima Norte

Opera como ente descentralizado desde el año 2010. Impulsa la defensa de los derechos de los consumidores frente a controversias vinculadas a la calidad de bienes o servicios, a través del Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor (ORPS-ILN) y de la Comisión de Protección al Consumidor (CPC-ILN).

El Servicio de Atención al Ciudadano (SAC-ILN) asesora en materia de consumo y propiedad intelectual, brindando servicios de orientación y gestión de reclamos, con lo cual promueve los derechos y deberes a ciudadanos y empresarios. La Comisión de Procedimientos Concursales (CCO-ILN), da trámite a empresas en crisis que se han acogido a procedimientos concursales.

El ILN tiene incidencia en los distritos del norte de Lima: Ancón, Carabayllo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, Rímac, San Juan de Lurigancho, San Martín de Porres, San Miguel y Santa Rosa. También en el Callao y sus siete distritos; y en las provincias de Barranca, Huaura, Cajatambo, Oyón, Huaral y Canta.

Principales logros

ORPS-ILN

- Recibió 1 655 denuncias, con un incremento mayor al 20% de la demanda de servicios reportada en 2015 (1 313).
- Se concluyeron 1 538 expedientes; en 2015 fueron 1 343.

CPC-ILN

- Recibió 391 denuncias por infringir derechos del consumidor y tramitó 484 apelaciones a procedimientos sumarísimos. Hubo un incremento del 54% frente al 2015.
- Más del 88% de procesos se resolvieron en tiempo menor al plazo legal.
- Incrementó la capacidad resolutive en 37%, al concluir 1 067 procedimientos.
- Resolvió 13 procesos sancionadores de oficio contra aerolíneas, por cancelaciones, demora de vuelos y otras incidencias.

CCO-ILN

- Reportó un aumento mayor al 300% de carga procesal (2016: 2 111 solicitudes presentadas) y logró tramitar el 99% en el plazo legal. En el año 2015, se presentaron 561 solicitudes.
- Superó la cantidad de multas impuestas (2016: 1 104,71 UIT), en función de los ejercicios previos:
 - 2015: 451,65 UIT
 - 2014: 358,67 UIT

Logros del SAC-ILN

- Se mantuvo la certificación ISO 9001 de Calidad.
- Atendió 23 288 asesorías, observándose un incremento del 22% respecto de 2015.
- Gestionó 2 788 reclamos; el 86% se realizó en menos de 12 días hábiles.
- Participó en 53 entrevistas sobre los servicios que brinda el Indecopi.
- Consiguió el 93% de satisfacción cliente externo.

Las actividades de difusión en temas de Signos Distintivos tuvieron estos resultados

- 954 registros.
- 1 788 búsquedas fonéticas.
- 553 búsquedas figurativas.
- 27 búsquedas por titular.



Indecopi



Gerencia de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales

La Gerencia de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales – GCT, es el principal soporte de las relaciones internacionales e institucionales del Indecopi, logrando consolidar el liderazgo de la organización en diversos escenarios internacionales. Nuestra entidad se ha fortalecido como agencia líder a nivel mundial, en materia de competencia, propiedad intelectual y protección al consumidor.

La estratégica labor de la GCT resultó de vital importancia para la institución, puesto que permitió contar con un espacio de cooperación internacional y relaciones institucionales, que complementó los esfuerzos realizados por las áreas del Indecopi. Esta interacción de intervenciones se desarrolla para cumplir con los objetivos estratégicos institucionales que contribuyen con el desarrollo económico y social del país.

Principales logros

- El Indecopi ejerció la presidencia del Grupo de Competencia y Políticas - CPLG, por sus siglas en inglés - del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico - APEC, por sus siglas en inglés- para el periodo 2016-2017.
- Se desarrollaron 26 eventos internacionales en materia de competencia, protección al consumidor y propiedad intelectual. El Indecopi fue la entidad organizadora.
- Se recibió la visita de 125 expertos internacionales, atendidos en las diferentes áreas de la institución.
- Se negociaron y suscribieron 26 convenios de colaboración interinstitucional, con entidades nacionales e internacionales, considerados socios estratégicos.
- Se concretaron tres ofertas de cooperación brindadas por el Indecopi. La propuesta consistió en asistencia técnica e intercambio de buenas prácticas, lo cual demuestra el empoderamiento del Indecopi, respecto de temas de su competencia, en relación con los países de la región.
- Se logró la aprobación de ocho proyectos de cooperación técnica.
- Se gestionaron y concretaron 80 participaciones de colaboradores del Indecopi en diferentes foros, grupos de trabajo y/o eventos, a nivel internacional, que ameritaron la representación in situ de nuestra institución.



¡Ya estás transmitiendo en vivo! Estamos creando un público para ti.



¡Sigue transmitiendo! Estamos avisando a tus seguidores que se unan.

Gerencia de Promoción y Difusión

La Gerencia de Promoción y Difusión - GPD, asume la misión de posicionar al Indecopi como organización eficiente, técnica y muy proactiva, tras cumplir positivamente las funciones asignadas en defensa de la competencia, protección de la propiedad intelectual y la promoción del respeto por los derechos de los consumidores. Planifica, gestiona y desarrolla las estrategias de comunicación externa.

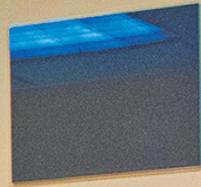
Principales logros

- Desarrolló 152 980 orientaciones a la ciudadanía, a través de la campaña "Indecopi a tu Alcance".
- Capacitó a 111 periodistas a nivel nacional, en materia de propiedad intelectual para que contribuyan en su difusión; ellos participaron en el "Concurso Nacional de Periodismo 2016: Promoviendo la Propiedad Intelectual".
- Este concurso premió a los tres mejores trabajos con una pasantía en la sede de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual - OMPI, Ginebra, Suiza. La iniciativa realizada en alianza con la Cámara de Comercio Americana en el Perú - AmCham y la OMPI, fue reconocida como Buena Práctica en Gestión Pública 2016, en la categoría Relación con la Prensa, por Ciudadanos al Día.
- Se instruyeron 257 comunicadores en protección de derechos de los consumidores, a través de 14 talleres realizados en Lima y regiones del país.
- Publicó y distribuyó cuatro ediciones de la revista "Indecopi a tu Servicio", en medios impresos y digitales. Tuvo un alcance, en Facebook, de 125 398 personas y 2 009 interacciones.
- El Libro "Recetas con Origen" compila recetas elaboradas en base a productos con Denominación de Origen. Se publicó y presentó durante el SOM 3 (Senior Official Meeting) de la 43rd IPEG Meeting (Intellectual Property Rights Experts' Group), de la APEC. El libro está en el Repositorio del Indecopi; donde obtuvo 2 944 visualizaciones de referencia bibliográfica y 1 029 descargas.
- Se alcanzó a 113 094 nuevos seguidores en Facebook y Twitter. La campaña informativa por Navidad causó alto impacto, llegando a 993 772 personas en dos redes sociales.
- Los videos institucionales publicados en YouTube reportaron 44 355 reproducciones.
- Se otorgaron 1 404 entrevistas a medios de comunicación, a nivel nacional. 725 fueron difundidas en radios periféricas, impactando en sectores C y D. Se publicó 217 noticias del Indecopi en medios populares impresos.
- Radio Indecopi produjo y difundió 832 programas sobre temas institucionales que interesan a la ciudadanía; 702 se vincularon a la protección de los derechos de los consumidores. Divulgó 411 entrevistas a voceros.
- Se elaboraron 1 030 piezas gráficas y 55 videos sobre temas del Indecopi.
- A 94% llegaron las menciones positivas y neutras, respecto del total de menciones, en los medios de comunicación de Lima.



2

1



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Centro de Información y Documentación

El Centro de Información y Documentación – CID, brinda servicios y productos de información especializados, para la toma de decisiones de nuestros colaboradores y generar valor público a la ciudadanía, en los temas que administra el Indecopi.

Es un órgano de gestión de la información - selección, recopilación, catalogación y difusión - en las áreas de defensa de la competencia, protección al consumidor y propiedad intelectual.

Principales logros

- Atendió a 4 306 ciudadanos en los servicios de sala de lectura, infobúsqueda, resolución de consultas; atención al cliente interno y alertas informativas. Se consultaron 10 068 documentos.
 - Las plataformas web tuvieron 209 601 visitas, a través de la biblioteca virtual, repositorio institucional, revista de Indecopi, intranet (colaboradores), servicio de alerta y tienda virtual.
 - Dictó charlas respecto de fuentes de información especializadas en derechos de autor, protección al consumidor, patentes, biodiversidad y lucha contra la biopiratería. Benefició a 455
- ciudadanos del sector académico, empresarial y gubernamental, en Arequipa, Chachapoyas, Cusco y Lima.
- Elaboró 89 productos informativos digitales, entre ellos, bibliografías especializadas; boletines de alerta de material de consulta; últimas publicaciones, jurisprudencia del Indecopi; guías informativas y webgráficas.
 - Se dispone del repositorio institucional (<http://repositorio.indecopi.gob.pe/>), en la Ley N° 30035. Contiene 1 782 documentos a texto completo distribuidos de la siguiente manera: recursos de información: 1 240, defensa de la competencia: 360; propiedad intelectual: 124, Escuela del Indecopi: 43; protección al consumidor: 15.
 - La revista de la Competencia y la Propiedad Intelectual se publica a través de un gestor de publicaciones seriadas en (<http://revistas.indecopi.gob.pe/index.php/rcpi/issue/view/29>). Contiene 22 números, a texto completo.
 - Ingresó y clasificó 1 377 documentos al software de Gestión de Colecciones SABINI, publicados en la biblioteca virtual.

Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor



La Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor- DPC, es la encargada de coordinar y ejecutar las acciones que corresponden al Indecopi como ente rector del Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor, de conformidad con la Ley N° 29571 – Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Principales logros

Educación y difusión

- El Congreso Internacional del Consumidor: Estado, Avances y Nuevos Desafíos tuvo 327 participantes.
- Concurso “Primero los clientes”; involucró a 38 empresas, 44 postulaciones, y premió a nueve organizaciones.
- El registro virtual “Mira a quién le compras” incorporó nuevas opciones de consulta sobre proveedores sancionados. Hubo 50 809 ingresos al enlace web.
- Creó contenidos audiovisuales con lenguaje de señas. Entregó 2 mil cartillas de consumo en sistema Braille al CONADIS.
- La herramienta “macrotipo” fortaleció el acceso, al portal, a personas con discapacidad visual.

Publicaciones

- *Discriminación en consumo y trato diferenciado ilícito en la jurisprudencia del Indecopi*: 8 431 descargas en internet y 500 ejemplares impresos.
- *Compendio del concurso Primero, los clientes, años 2014, 2015 y 2016*: 4 077 descargas web y 500 ejemplares impresos.

Salud y seguridad

- Se promulgó el reglamento de advertencias y alertas de riesgos no previstos, a productos o servicios que afectan la salud y/o seguridad de consumidores, D.S. N° 050-2016-PCM.
- El sistema de alertas de productos y servicios peligrosos investigó 92 potenciales productos peligrosos, retiró del mercado a 40 730 y emitió 29 alertas.
- El Indecopi consolidó su participación en la Red Consumo Seguro y Salud, de la Organización de Estados Americanos -OEA, gracias al Sistema Interamericano de Alertas Rápidas -SIAR.

Arbitraje de consumo

- Se publicó el D.S. N° 049-2016-PCM, que establece el distintivo oficial del Sistema de Arbitraje de Consumo -Sisac.
- La Junta Arbitral de Consumo Piloto incorporó a 35 expertos. Se adhirieron 19 empresas al Sisac. Recibió nueve solicitudes de inicio de arbitraje.

Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor

- Realizó 12 sesiones del Consejo Nacional de Protección del Consumidor – CNPC.
- El CNPC y 136 miembros del Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor, aprobaron:
 - Política Nacional de Protección y Defensa del Consumidor.
 - Proyecto normativo: Ley que crea el Fondo de Financiamiento Especial de Asociaciones de Consumidores.
 - Informe anual: Estado de la Protección de los Consumidores, 2015.
- Publicación: Recomendaciones Generales para la Creación de Defensorías Gremiales del Consumidor, según Resolución N° 216-2016-INDECOPI/COD.

- 50 asociaciones inscritas en el Registro Oficial de Asociaciones de Consumidores del Indecopi; 12 celebraron convenios.
- Cumplió al 100% las metas físicas a nivel agregado de productos, del programa presupuestal: Protección al Consumidor. Ejecutó el 89.1%.
- A solicitud del Congreso y otras entidades, emitió 29 opiniones sobre iniciativas legislativas, en protección al consumidor.
- Se establecieron criterios y mecanismos de selección de casos, para que el Indecopi promueva procesos judiciales, en defensa de intereses colectivos de consumidores; tras publicarse la Resolución N° 150-2016-INDECOPI/COD, que aprobó la Directiva N° 003-2016/DIR-COD-INDECOPI.

Otros logros

- Encuesta nacional urbana de protección al consumidor. La muestra: 4 298 usuarios.
- Diagnóstico de calidad de información del Registro de Información y Sanciones – RIS.
- III Curso de Formación en Protección al Consumidor y Arbitraje de Consumo. Capacitó a 31 profesionales.
- Estudio cualitativo sobre proveedores en protección del consumidor.
- 38 capacitaciones en Lima y regiones, con 1 131 asistentes.
- I reunión nacional de consumidores. Participaron 25 asociaciones de Lima, Arequipa, Ica, San Martín y Ancash.
- Curso: Formación de Protección del Consumidor y Arbitraje de Consumo, para asociaciones de Lima y VII curso virtual en la materia.
- Estudio de monitoreo del mercado inmobiliario, en protección al consumidor.
- Promoción de buenas prácticas para comerciantes, - cerca de 800 mercados- en el “Programa Casera”.

Comité Nacional de Investigación Científica y Tecnológica



Escuela Nacional de la Competencia y Propiedad Intelectual

La Escuela Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual - ECP, se encarga de la formación y especialización de profesionales sobre la defensa y promoción de la libre y leal competencia, la propiedad intelectual y los derechos de los consumidores. Proyecta su accionar a la comunidad, a través de la educación ciudadana con cátedras especializadas, conferencias y cursos de extensión.

En el 2016, se optimizó la capacitación e-learning – educación virtual, como principal estrategia para acercar los temas del Indecopi a colaboradores y ciudadanos, potenciando la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, en beneficio de la educación.

Principales logros

- Doce mil novecientos cuarenta y siete servicios de capacitación brindados a nivel nacional e internacional.
- Doscientos treinta y cuatro iniciativas de formación: 79 en Lima, 132 al interior del país y 23 cursos e-learning, a nivel nacional.
- Tres mil novecientos cuarenta y cuatro acciones de adiestramiento para colaboradores: 1 215 de manera presencial, 27 semipresencial y 2 702 en modalidad virtual.
- Nueve mil tres intervenciones de enseñanza ofrecidas a la ciudadanía: 4 898 para las regiones; 1 965 en Lima y 2 140 a través de e-learning, en todo el país.
- Tres mil quinientos cuarenta y siete adolescentes y jóvenes capacitados en materia de propiedad intelectual, defensa del consumidor y libre competencia: 492 en Lima y 3 055 en regiones.
- Dos programas de formación con la cooperación internacional (UNCTAD–COMPAL). Fortalecieron capacidades de colaboradores en protección al consumidor financiero en Latinoamérica y énfasis en abogacía de competencia.
- Un curso virtual de “Formación de Formadores” para jefes y colaboradores de las oficinas regionales, a nivel nacional. Benefició a 28 participantes.
- Cuatro pasantías dirigidas a público de otras instituciones: una para la Universidad Peruana Cayetano Heredia, dos a funcionarios del Congreso de la República; una a los ganadores del I concurso de Investigación y colaboradores de la Defensoría del Pueblo.
- Ochocientos veintiocho réplicas de capacitación, a nivel nacional e internacional, producto de la instrucción en la Escuela Nacional de la Competencia y Propiedad Intelectual - Compal y el taller de Formación de Formadores.
- Once publicaciones académicas, de investigación y material educativo multimedia, con orientación al uso del texto digital y e-book, acorde con las nuevas tendencias en la educación, en un mundo global crecientemente interconectado.



CAPÍTULO

3




Sala Especializada en
Defensa de la Competencia


Aforo
15
Personas

Sala Especializada en Defensa de la Competencia

La Sala Especializada en Defensa de la Competencia (SDC), es el órgano resolutorio técnico y especializado del tribunal del Indecopi. Tiene a su cargo resolver, en última instancia administrativa, los recursos de apelación presentados contra resoluciones emitidas por las comisiones en materia de defensa de libre competencia, fiscalización de la competencia desleal; eliminación de barreras burocráticas, dumping y subsidios y eliminación de barreras comerciales no arancelarias.

Principales logros

- Resolvió 425 apelaciones en eliminación de barreras burocráticas de Lima y regiones.
- En fiscalización de la competencia desleal, resolvió 155 apelaciones.
- La SDC confirmó y/o impuso sanciones por 796,19 Unidades Impositivas Tributarias –UIT– para actos de competencia desleal: Engaño, violación de normas e infracciones a la legalidad publicitaria, y otros.
- Estableció como una barrera burocrática ilegal, la exigencia a los empleadores de realizar exámenes médicos para acreditar la salud de trabajadores que no realizan actividades de alto riesgo. Publicó el Decreto Supremo 016-2016-TR que modifica el reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La SDC definió la jurisprudencia en supuestos que no califican como barreras burocráticas. Declaró improcedentes denuncias que cuestionaron:
 - Número de frecuencias establecidas para la explotación del espectro radioeléctrico como bien de dominio público.
 - Disposiciones emitidas en ejercicio de función legislativa.
 - Dictado de medida correctiva de un procedimiento sancionador.
- Declaró barrera burocrática a la prohibición de instalar estaciones de radiocomunicación en inmuebles de determinadas zonas, establecida en el Índice de usos para la ubicación de actividades urbanas.
- La SDC determinó barreras burocráticas ilegales a exigencias del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Se eliminó:
 - El estudio de factibilidad para el transporte público de personas, en Lima y Callao.
 - Las autorizaciones para el transporte en la red vial nacional que se otorgan según informes del Observatorio de Tránsito Terrestre.
 - Carta fianza para servicios de exámenes de aptitud psicosomática para licencias de conducir y escuela de conductores.
- La SDC emitió la resolución 460-2016/SDC-INDECOPI, en la que concluyó que un importante centro comercial no ostentaba posición de dominio en el mercado, por tanto, era libre de elegir las marcas a comercializar en su interior. La medida se tomó tras recibir la denuncia por presunta práctica restrictiva de la competencia, en modalidad de negativa concertada e injustificada para contratar.
- Participó en la elaboración del Decreto Legislativo 1256 – Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas.



Made
in
Perú

Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias

La Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias – CDB se mantiene alerta para corregir distorsiones que las prácticas desleales de comercio internacional ocasionan a la competencia y el mercado peruano.

La CDB es la autoridad nacional responsable de aplicar en el Perú las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) que regulan los instrumentos de defensa comercial.

Asume el control posterior y eliminación de barreras comerciales no arancelarias, que afectan al comercio exterior -importación y exportación- desde junio de 2015.

Principales logros

- Resolvió 221 expedientes, en el plazo legal previsto, según detalle:
 - 13 investigaciones por prácticas de dumping y subsidios.
 - 19 eliminaciones de barreras comerciales no arancelarias.
 - 188 reclamos de importadores, por cobros de derechos antidumping en Aduanas.
 - Un procedimiento sancionador.
- El 69% de expedientes de investigaciones por prácticas de dumping y subvenciones impuso o mantuvo la aplicación de derechos antidumping o compensatorios. Se beneficiaron los sectores hidrocarburos, calzados y textiles.
- El 78% de casos resueltos sobre barreras comerciales no arancelarias declaró fundadas las denuncias de los administrados. Se dispuso la inaplicación de barreras que afectan el comercio exterior en salud, automotriz, pesquero y armas, municiones y explosivos.
- La Sala Especializada en Defensa de la Competencia emitió 8 pronunciamientos sobre apelaciones contra resoluciones de la CDB. Estos confirmaron sus fallos.
- Elaboró dos reportes de seguimiento a medidas de defensa comercial vigentes y su impacto en los mercados.
- Desarrolló cuatro informes de monitoreo, sobre ingreso de productos importados que compiten con la producción local, en sectores de incidencia en la economía.
- Realizó seis talleres sobre difusión de funciones, labores y procedimientos, a cargo de la CDB en los agentes de mercado.
- Emitió opinión técnica al Tratado de Asociación Transpacífico (TPP) en defensa comercial, para su incorporación y vigencia en la legislación peruana.
- Brindó soporte técnico a los negociadores del Mincetur sobre la modificación de la Decisión 283 de la Comunidad Andina, que regula a los países no miembros, en prácticas de dumping para importación de productos originarios.



Comisión de Defensa de la Libre Competencia

La Comisión de Defensa de la Libre Competencia -CLC y su Secretaría Técnica son las autoridades encargadas de la aplicación de la represión de conducta anticompetitiva. Su función es investigar y, eventualmente, sancionar conductas reñidas a la libre competencia. Además, realizar recomendaciones a otras entidades de la administración pública, para promocionar mercados más competitivos.

Principales logros

- Sanción a cinco cadenas de boticas y farmacias, con 2 274,46 UIT (US\$ 2 641 992,95), tras demostrar que hubo concertación en el incremento de precios de 36 productos farmacéuticos y afines; de enero de 2008 a marzo de 2009.
La mayoría de estos, se vendía con receta médica, difíciles de sustituir. Los complementos nutricionales eran consumidos por lactantes, niños y adultos mayores.
La resolución fue aceptada por cuatro de las empresas sancionadas. Una apeló.
- Sanción a 34 empresas prestadoras del servicio de hemodiálisis y a dos funcionarios por 1 694 UIT (US\$ 2 000 000), al coludirse para fijar los precios en cinco procesos de selección del Estado, en los años 2010 y 2012.
Frente a la solicitud de cotizaciones de Essalud, las entidades coordinaron los montos -colusión-, para aumentar el valor referencial y recibir mayores pagos. Se apeló ante el Tribunal del Indecopi.
- Procedimientos sancionadores, por indicios de acuerdos para fijar precios, y otras condiciones comerciales contra:
 - 37 agentes económicos y 18 funcionarios de Gas Natural Vehicular-GNV, en Lima y Callao, de julio 2011 hasta 2015.
 - 16 empresas y ocho funcionarios, de diesel y gasoholes (84, 90 y 95); en Chimbote, de mayo de 2012 al 2015.
- Abogacías de la competencia:
 - Se recomendó a la municipalidad de Urubamba convocar a un proceso para seleccionar al operador de transporte en el tramo: Aguas Calientes – Puente Ruinas – Ciudadela de Machu Picchu, única ruta que permite el acceso al recinto.
 - Corredores viales: Identificó que las reglas de la licitación privilegiaron la participación de empresas que operaban en las rutas, al utilizar el criterio de selección: "sobreposición de recorridos". Facilitaron intercambio de información entre postores, con riesgo de colusión. Recomendó eliminar tales reglas en futuros procesos.
- Aprobó cinco informes para APM Terminals Callao S.A., en evaluación de competencia de servicios portuarios:
 - Tratamiento especial de carga sólida a granel peligrosa.
 - Transbordo de carga rodante.
 - Tratamiento especial de carga fraccionada peligrosa, en zona de almacenamiento.
 - Emisión de certificado de masa bruta.
 - Inspección o revisión adicional de precintos.
- Publicó -para comentarios- el proyecto de "Guía del Programa de Clemencia".
- Aprobó la Guía de Estudios de Mercado.
- A propuesta de la Comisión, el Indecopi decidió que las respuestas a las recomendaciones realizadas a las entidades del Estado para la promoción de la competencia, se hacen públicas a través del portal web de la institución.

Gran campaña navideña



¡Todos los
alumnos de nivel
hasta con un

50%

descuento!

Válido en nues
1/12/2016 hasta
muñeco

Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal

Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal N° 1 – CD1

Vela por el cumplimiento de las normas que reprimen la competencia desleal entre los agentes económicos que concurren en el mercado.

Monitorea el mercado, detectando las fallas que puedan afectar su funcionamiento. Realiza investigación y difusión para dar soluciones integrales, en beneficio de la sociedad. Además, busca formar consumidores exigentes e informados y proveedores más responsables, en protección de derechos del consumidor, publicidad comercial y la honesta y leal competencia.

Principales logros

- Elaboró los “Lineamientos sobre Competencia Desleal y Publicidad Comercial”, aprobado con Resolución N° 001-2016-LIN-CD1-INDECOPI.
- En colaboración con la Gerencia de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales, realizó el evento “*APEC Seminar on Sharing Good Practices and Experiences on advertising self-regulation among APEC economies*”; en el Centro de Convenciones de Lima.
- En alianza con el Consejo Nacional de Autorregulación Publicitaria – CONAR, elaboró el documento de trabajo “Promoviendo competitividad: Un análisis preliminar del control previo de las promociones comerciales, desde un enfoque económico - normativo en Perú: Propuesta de Test Preliminar”. Se presentó en el evento “*APEC Seminar on Sharing Good Practices and Experiences on advertising self-regulation among APEC economies*” y en la reunión de líderes del APEC, realizada en noviembre, en Lima.

- Se monitoreó diversos sectores: Comercio (grandes empresas), construcción, restaurantes y hoteles; automotriz; medicamentos y/o salud, entre otros. Este año se iniciaron 276 investigaciones preliminares.
- Al 30 de noviembre de 2016, resolvió 274 expedientes sancionadores. Se declararon consentidos 192, que representan el 70% de casos consentidos sobre el total resueltos.

Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal N° 2 -CD2

Resuelve procedimientos administrativos sancionadores iniciados por propia iniciativa, en materia de competencia desleal referidos a actividad publicitaria y violación de normas en los rubros económicos de banca y seguros; y educación.

Principales logros

- Elaboró un plan de supervisión junto a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, a fin de observar la actividad publicitaria del sector educación superior.
- Tramitó cinco procedimientos administrativos sancionadores por infracciones al principio de legalidad y actos de engaño. Todos culminaron en sanción a los administrados, tras incumplir obligaciones establecidas en la Ley de Represión de la Competencia Desleal (D. L. 1044).
- Impusieron 159.3 UIT por multas, tras finalizar los procedimientos administrativos sancionadores.

Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas

La Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas - CEB del Indecopi, es un órgano resolutorio que garantiza el acceso y permanencia de los agentes económicos en el mercado, al promover la eliminación de las barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad, impuestas por la administración pública. Contribuye, además, a la simplificación administrativa en favor de los ciudadanos, a través del control posterior de sus normas y disposiciones.

Principales logros

- Ganó el III Concurso de Abogacía de la Competencia, organizado por el Banco Mundial y la Red Internacional de Competencia. Categoría: "Incorporación de los principios de la competencia en las políticas públicas e industriales, a través de la abogacía".
 - Obtuvo el primer lugar en el concurso de Buenas Prácticas en Gestión Pública, organizado por Ciudadanos al Día. Categoría: "Promoción del Desarrollo económico".
 - 360 barreras burocráticas eliminadas voluntariamente por entidades de la administración pública, a consecuencia de labores de supervisión de la CEB.
 - 73 procedimientos iniciados de oficio contra entidades públicas, relacionados con los sectores económicos: Construcción, telecomunicaciones, comercio, y otros.
- 444 procesos iniciados tras la presentación de denuncias a solicitud de parte.
 - 517 pronunciamientos finales, relacionados con la eliminación de barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad.
 - Publicación de dos boletines semestrales. Se informó sobre los principales pronunciamientos de la CEB durante los períodos de 2015 y 2016.
 - Publicación del "Índice Anual de Barreras Burocráticas a Nivel Nacional 2015", que contribuye con la difusión sobre barreras burocráticas identificadas, inaplicadas y eliminadas por la CEB sede central y las 12 oficinas regionales del Indecopi.
 - 11 charlas de difusión sobre las competencias de la comisión dirigidas a empresarios, microempresarios y ciudadanía en general.



Sala Especializada en Protección al Consumidor

La Sala Especializada en Protección al Consumidor - SPC es el órgano resolutorio que constituye la última instancia administrativa y con alcance nacional, de los procedimientos administrativos en materia de protección al consumidor, a cargo del Indecopi.

Con el apoyo de su Secretaría Técnica, la SPC conoce y resuelve las apelaciones a procesos ordinarios relacionados con la protección de derechos de los consumidores; y los recursos de revisión en procedimientos sumarísimos contra resoluciones de segunda instancia, en la misma materia.

Principales logros

- Resolvió 4 747 expedientes, de los cuales 2 843 fueron apelaciones, 1 406 revisiones, 414 quejas; 27 contiendas de competencia, 25 medidas cautelares, 16 recusaciones y 16 constituyeron cuadernos de nulidad.
- De las 2 843 apelaciones resueltas, la mayor parte correspondió a servicios bancarios (579), seguido de servicios educativos (385) y, finalmente, productos inmobiliarios (359).
- Ninguna queja por defectos en la tramitación, interpuesta contra la SPC fue declarada fundada.
- Resoluciones de gran impacto que defendieron los derechos de los consumidores:
 - Resolución 0154-2016/SPC-INDECOPI, del 18 de enero de 2016:
“La sala estableció que el apagado de motores de los vehículos de los denunciantes, ante incumplimientos de pago, debe ser analizado como

presunta infracción del deber de idoneidad.

Se refiere a aquellas acciones realizadas por el acreedor, a fin de agilizar el pago de una deuda, que resultan lesivas a determinados bienes jurídicos del deudor, como su salud e integridad física.

La sala determinó que las acciones desplegadas por una entidad financiera para procurar el pago de sus acreencias y que consistieron en ejecutar el apagado de los motores de vehículos de los denunciantes, no contaban con respaldo legal, ni contractual. Por ello, sancionó a la denunciada con 88 UIT por realizar dicha conducta, que afectó 11 taxistas denunciantes.”

- Resolución 2904-2016/SPC-INDECOPI del 9 de agosto de 2016:
“La Sala sancionó, con una multa de 50 UIT, a Lima Bus Internacional S.A. al no brindar las facilidades a una persona con discapacidad, para ubicar su silla de ruedas en un lugar adecuado y seguro, dentro del bus alimentador del Metropolitano. Esta incomodidad generó un accidente a la usuaria, al interior del vehículo, configurándose la falta de idoneidad del servicio de transporte y la vulneración del derecho de trato preferente a la denunciante.”

Comisiones de Protección al Consumidor



Comisión de Protección al Consumidor Nº 1 - CC1

Resuelve denuncias por presuntas infracciones a las normas de protección al consumidor vinculadas con servicios bancarios y financieros, mercado de valores, sistema de seguros y pensiones, así como servicios relacionados a la salud. Tiene facultad de imponer sanciones administrativas y ordenar medidas correctivas para enmendar conductas que vulneran los derechos de los consumidores.

Actúa, además, como segunda instancia administrativa en apelaciones a procedimientos iniciados ante los Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor Nº 1 y Nº 2 (OPS 1 y OPS2), de la sede central.

Principales logros:

- Se registraron 2 369 procesos; 836 fueron apelaciones al constituirse como segunda instancia de los OPS 1 y 2. Fue mayor en 3,76%, respecto del 2015.
- Se resolvieron 2 603 expedientes, logrando un porcentaje mayor de 31,13%, en relación al 2015.
- El 16,44% (428) de expedientes resueltos fueron por conciliación y/o desistimiento. El 14,09% (367) concluyó favoreciendo al consumidor.
- Se aprobaron los lineamientos de protección al consumidor, con la Resolución Nº 1365-2016/CC1, de julio de 2016. Alcanza criterios de interpretación a las normas que aplican las comisiones de Protección al Consumidor.
- Dictaron medidas correctivas en beneficio de los consumidores por S/. 258 333,69. Por ejemplo, ordenó el reembolso de cobros innecesarios de entidades financieras, pago de coberturas por compañías aseguradoras; devolución por tratamientos médicos indebidamente prestados.

- Impuso multas por 1 420,78 UIT, equivalente a S/. 5' 612 081,00.

Comisión de Protección al Consumidor Nº 2 - CC2

Tramita y resuelve denuncias por infracción a normas de protección al consumidor en primera y segunda instancia administrativa; procedimientos ordinarios y sumarísimo, respectivamente.

Interviene en controversias que afectan los servicios de educación, vehicular, inmobiliario, turístico; de transportes terrestre y aéreo. Así también, servicios de estacionamiento, alimentos y bebidas; veterinario, recreación, entre otros.

Principales logros

- Redujo la carga procesal, mediante la optimización de formatos para procedimientos administrativos, logrando fluidez y precisión y disminuyó los plazos de resolución a procedimientos en trámite.
- Participó en el equipo de trabajo para la emisión el Decreto Legislativo Nº 1308, que modificó el Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley Nº 29571, permitiendo simplificar los procesos.
- Recibió 192 recursos de queja, tramitó 190.
- Ingresaron 711 apelaciones, se resolvieron 630.
- Acogió 1 589 denuncias, concluyeron 1 371.

Comisión de Protección al Consumidor Nº 3 - CC3

Es el órgano resolutorio competente que, de forma exclusiva, investiga, inicia y resuelve procedimientos sancionadores de protección al consumidor, impulsados por propia iniciativa. Considerando el alto impacto y trasfondo social de sus pronunciamientos, contribuye al bienestar de los usuarios y al posicionamiento de la labor de fiscalización del Indecopi.

Principales logros

- Se iniciaron 156 procedimientos administrativos sancionadores. El 41% corresponde a servicios educativos.
- Se resolvieron 204 procedimientos administrativos sancionadores; el 90% impusieron sanciones para corregir el mercado, desincentivar conductas infractoras y garantizar el respeto de los derechos de los consumidores.
- El 56% de sanciones corresponden a proveedores de educación básica. Esto implica un alto nivel de fiscalización en el sector, que impacta positivamente en la protección de los menores de edad, considerados consumidores vulnerables.
- Comenzó la atención de casos de impacto en actividades relacionadas con servicios bancarios y financieros, supermercados; seguros en créditos hipotecarios, seguros obligatorios por accidentes de tránsito (SOAT) y transporte urbano.

Casos relevantes

- Sanción a entidad del sector bancario por efectuar cobros indebidos de penalidades; se beneficiaron 20 511 clientes.
- Se sancionó a una universidad por incurrir en inconvenientes durante el proceso de matrícula del año 2015; ello constituyó una afectación real y potencial para 19 000 estudiantes.
- Sanción impuesta a una empresa de transportes por no respetar el medio pasaje; involucra más de tres millones y medio de viajes realizados por universitarios.
- Sanción a una organización que brinda servicios de financiamiento, por cobros indebidos a sus clientes.

Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor



El Indecopi dispone de un marco normativo que creó a los Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos -OPS de la sede central, y contempla la división temática de competencia de cada uno de ellos.

Los OPS existen como alternativa eficaz y confiable que garantiza la protección de los derechos de los ciudadanos en su relación con el mercado. Su atributo distintivo es actuar en el corto plazo – 30 días hábiles– sobre denuncias de productos o servicios cuyo valor no supera las 3 Unidades Impositivas Tributarias -UIT.

Órgano Resolutivo De Procedimientos Sumarísimos N°1 - OPS 1

Tiene competencia exclusiva en los servicios de transporte, turismo, telecomunicaciones y seguros, incluido el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) y Certificado contra Accidentes de Tránsito (CAT).

Asimismo, interviene en los procedimientos sancionadores por incumplimiento de medidas correctivas, acuerdos conciliatorios y liquidación de costas y costos.

Principales logros

- Es el único órgano resolutivo, a nivel nacional, que posee dos instancias superiores paralelas: Las comisiones de Protección al Consumidor N°1 y N° 2. Por tanto, mantuvo una política de coordinación vertical entre ellas.
- Desarrolló reuniones con cada una de las comisiones para la establecer criterios y coherencia en los pronunciamientos en primera

instancia, pese a la particularidad de su estructura jerárquica.

- Mantuvo congruencia entre las decisiones del OPS 1 y las comisiones, propiciando mayor predictibilidad, en beneficio de consumidores y el mercado.

Órgano Resolutivo De Procedimientos Sumarísimos N°2 - OPS 2

Tiene competencia para atender denuncias en materia de servicios bancarios y financieros, planes de pensiones y de salud y mercado de valores.

Principales logros

- Se recibieron 2 381 denuncias por presuntas infracciones a las normas del Código de Protección y Defensa al Consumidor.
- Se mantuvo el nivel de producción por encima de la demanda del servicio. Los casos resueltos, al finalizar el 2016, ascienden a 2 444, en comparación con las 2 381 denuncias ingresadas durante el año 2015. Ello ha permitido mantener en un promedio de 424 los expedientes mensuales que se encuentran en proceso, y una mejor planificación de la producción para el 2017.
- La etapa de evaluación previa reafirmó su eficacia como filtro de aquellas denuncias que no reúnen los requisitos para el inicio de un procedimiento administrativo sancionador. El 49% de las demandas han sido cerradas en esta etapa del procedimiento, evitando el uso innecesario de recursos para atender casos que no sustentan una posible infracción.
- Al cierre del 2016 se emitieron 716 multas, ninguna de ellas está pendiente de registro en el SICOB, a fin de que puedan ser pagadas o ejecutadas oportunamente.

Órgano Resolutivo De Procedimientos Sumarísimos N°3 - OPS 3

Tiene competencia para conocer las denuncias en primera instancia, en procedimientos sumarísimos de protección al ciudadano, para sectores de consumo que no son competencia de los OPS 1 y 2 de la sede central. La OPS3 interviene en servicios inmobiliarios, educativos, profesionales (por ejemplo, abogados, notarios); servicios y productos de retail, automotriz, y otros.

Las denuncias presentadas ante el OPS3 concluyen con una resolución final; las partes pueden apelar el pronunciamiento que será revisado por la Comisión de Protección al Consumidor N° 2 - segunda instancia-, aquí se agota la vía administrativa.

Si durante el procedimiento se verificó la comisión de una infracción, el OPS3 la inscribe en el Registro de Infracciones y Sanciones del Indecopi y puede imponer una multa.

Principales logros

- Recibió 2 127 denuncias en materia de protección al consumidor, evidenciando la confianza de los ciudadanos para resolver conflictos.
- Participó junto a otras áreas de protección al consumidor, en la propuesta de modificación a la normativa de procedimientos sumarísimos para beneficiar al consumidor.
- Se aprobó el Decreto Legislativo 1308 que señala como forma de conclusión anticipada de los procedimientos, los supuestos de falta de interés para obrar, así como la subsanación o corrección de la conducta infractora, antes de la notificación de imputación de cargos. El decreto se publicó en el diario oficial El Peruano, el 30 de diciembre de 2016.

Sala Especializada en Procedimientos Concursales



La Sala Especializada en Procedimientos Concursales – SCO, es el órgano resolutorio del Indecopi encargado de deliberar, en segunda y última instancia, apelaciones contra resoluciones emitidas en primera instancia, vinculadas con procedimientos concursales tramitados ante el Indecopi. La sala interviene al amparo de la Ley General del Sistema Concursal, N° 27809.

Principales logros

- La SCO resolvió 1 327 recursos de apelación, mostrando un aumento del 97%, respecto del año 2015.
- En el marco del procedimiento concursal ordinario de Doe Run Perú S.R.L., en liquidación, se resolvieron 740 casos de apelación.
- El 100 % de quejas presentadas contra la SCO, fueron declaradas infundadas.
- Mediante Resolución N° 226-2016/SCO-INDECOPI, del 15 de marzo de 2016, la Sala emitió un precedente de observancia obligatoria, referido a la interpretación del artículo 74.8 de la Ley General del Sistema Concursal.

Comisión de Procedimientos Concursales

La Comisión de Procedimientos Concursales - CCO es el órgano responsable de la tramitación de procedimientos que busca generar un ambiente adecuado para la negociación, entre los acreedores y el deudor común a ellos. Promueve alcanzar soluciones eficientes, destinadas a la recuperación del crédito.

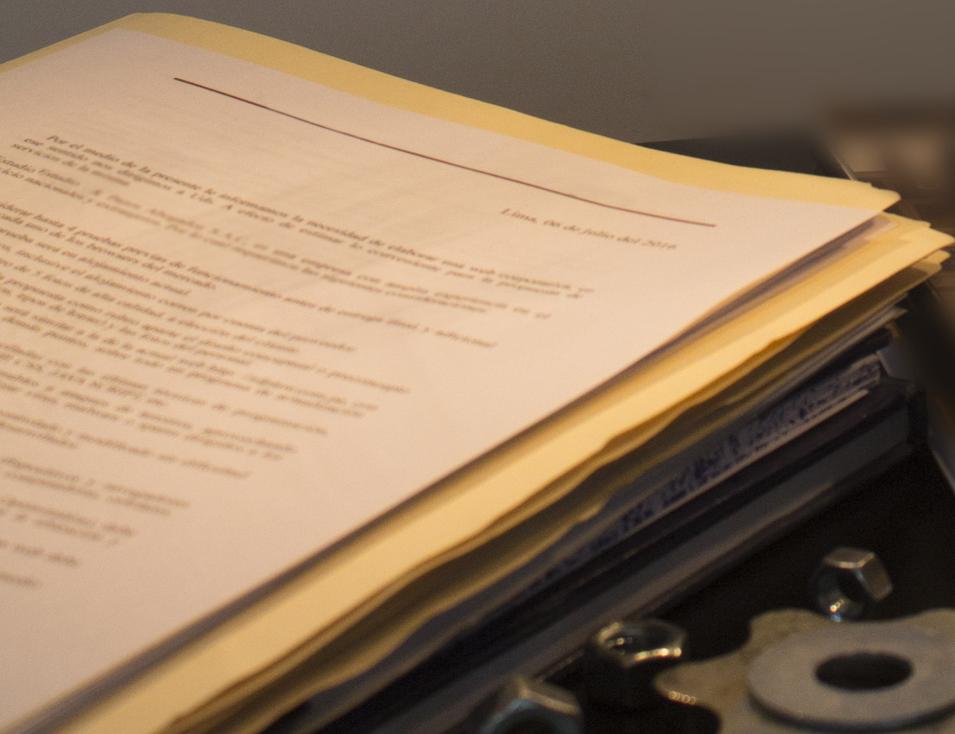
Principales logros

- Creó el sistema "Información Concursal- IFCO", para facilitar el acceso gratuito a cualquier usuario, a través de la página web del Indecopi, respecto de información de los procedimientos concursales:
 - Estado y seguimiento de los procedimientos concursales públicos.
 - Número y tipo de acreedores presentados en estos procesos.
 - Monto de créditos reconocidos por acreedor.
 - Ayudas memoria de las juntas de acreedores realizadas.
 - Juntas de acreedores programadas.
 - Programación mensual de juntas de acreedores (calendario).
 - Información del estado de entidades administradoras y liquidadoras.
 - Procesos en liquidación a cargo de las entidades correspondientes.
 - Declaraciones trimestrales de las entidades liquidadoras por cada procedimiento concursal a su cargo.
- Se logró un promedio anual de 68 días hábiles en la celeridad para emitir pronunciamiento, respecto de las solicitudes de inicio de concurso, es decir, por debajo del plazo de ley (90 días hábiles).
- Se tramitaron 196 denuncias y/o procedimientos de investigación (sancionadores), de los cuales 63 procesos concluyeron en multas. Ellas ascendieron a 764 Unidades Impositivas Tributarias - U.I.T.
- Se programaron 146 juntas de acreedores.
- Se concluyeron 6 938 solicitudes, entre las que se encuentran: Solicitudes de inicio de concurso (ordinario y preventivo), reconocimiento de créditos, impugnaciones de acuerdos de junta de acreedores, suspensión de reunión de junta de acreedores, designación y renuncia al cargo de entidad liquidadora, denuncias y/o procedimientos de investigación; así como impugnaciones de las resoluciones emitidas por la comisión, con relación a las materias antes mencionadas.



CAPÍTULO

4



Sala Especializada en Propiedad Intelectual

La Sala Especializada en Propiedad Intelectual - SPI, es la última instancia administrativa con potestad para resolver procedimientos iniciados en las Direcciones o Comisiones de Signos Distintivos, de Invenciones y Nuevas Tecnologías; y de Derecho de Autor.

Esta sala es competente para resolver:

- En segunda y última instancia administrativa, los recursos de apelación interpuestos contra resoluciones emitidas por direcciones y comisiones de propiedad intelectual.
- Las quejas por defectos en procedimientos de expedientes admitidos a trámite, en las primeras instancias de propiedad intelectual y en la Sala de Defensa de la Competencia.
- Las recusaciones contra directores y comisionados del área de propiedad intelectual, además, de vocales vinculados con la Sala de Defensa de la Competencia.

Principales logros

- Recibió 3 700 expedientes aproximadamente. El 90%, referido a signos distintivos; 7% en derecho de autor y un 3% a invenciones.
- La sala emitió más de 5 000 resoluciones; alrededor de 4 300 finalizaron la instancia administrativa.
- La SPI orientó su trabajo, principalmente, en disminuir la antigüedad de los expedientes admitidos a trámite.
- A fines del 2016, la cantidad de procesos fuera del plazo de ley se redujo en un 52%, en comparación con los existentes a inicios del año.
- Disminuyó el número de expedientes en trámite, de 2 798 a 1 972, reflejando una reducción del 30%.



Dirección de Derecho de Autor

La Dirección de Derecho de Autor – DDA tiene la misión de proteger las obras creadas por el ingenio, en los ámbitos literario y artístico. Resguarda los derechos vinculados de artistas, intérpretes, ejecutantes, productores fonográficos y organismos de radiodifusión en el país. Es un órgano resolutorio – en primera instancia- de causas contenciosas y no contenciosas, elevadas por denuncia de parte u oficio.

La DDA promueve la cultura del respeto a la propiedad intelectual; administra el Registro Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, así como los actos constitutivos o modificatorios de las sociedades de gestión colectiva. Mantiene y custodia el depósito legal intangible.

Principales logros

- Incautó material ilícito en 78 procesos administrativos sancionadores por infracciones al derecho de autor, valorizados en S/. 20 691 199.
- Impuso multas en 58 procesos administrativos por 1 322 UIT (S/. 5 356 975,50).
- 35 intervenciones a cable operadores a nivel nacional, a fin de verificar si cumplen con la legislación sobre derecho de autor.
- Cuatro campañas sobre uso legal de software. Cada una comprendió aproximadamente a 3 000 empresas Pymes, se fiscalizó a 11 300 mil empresas. Se requirió la declaración de inventario del software que utilizan.
- Cinco campañas preventivas en el sector audiovisual.
- Gracias al programa "Yo Decido, Yo Respeto", la DDA participó en Lima, en 70 capacitaciones para estudiantes de 4º y 5º de secundaria, en colegios públicos. Se convocó a jóvenes de 260 instituciones públicas y privadas.

- 1 414 registros de obras literarias y artísticas, software y fonogramas.
- Las solicitudes presentadas a través del registro virtual se incrementó en 43,5% en el 2016, respecto del 2015. Hubo 255 solicitudes.
- La lucha contra la piratería se fortaleció y declaró de interés nacional. Se combate con una estrategia público-privada.

La DDA y la Dirección de Signos Distintivos participaron en la reunión binacional Perú - Bolivia, de Lucha contra el Contrabando y la Piratería, realizada en Cusco.

La plataforma de Derecho de Autor prestó estos servicios:

- Información en temas de derecho de autor: 2 603 usuarios
- 4 288 asesorías.
- 50 solicitudes de registro virtual, en asistencia técnica.

Se lanzó el aplicativo web "Sintonízate", que permite el cálculo de la tarifa a pagar a las sociedades de gestión colectiva: Apdayc y Unimpro/Soniem. Está dirigido a conductores de locales que usan música.



Dirección de Signos Distintivos

La Dirección de Signos Distintivos - DSD administra el sistema de derechos sobre marcas de productos o servicios, colectivas, de certificación, nombres y lemas comerciales, denominaciones de origen y de otros signos que la legislación sujete a su responsabilidad.

La Comisión de Signos Distintivos, debe conocer y resolver, en primera instancia administrativa, los procesos contenciosos relacionados con los derechos sobre marcas: Oposiciones, cancelaciones y nulidades; apelaciones de las resoluciones de primera instancia recaídas en procesos no contenciosos. Tiene competencia en infracciones a los derechos de propiedad industrial.

Principales logros

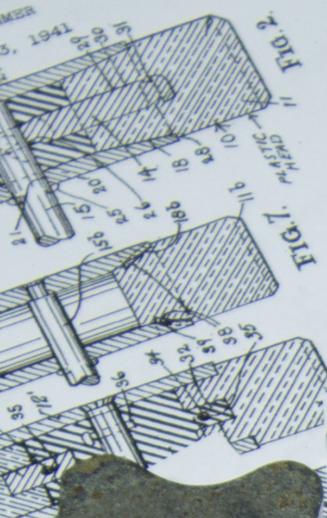
- Ingresaron 53 311 solicitudes: 57.6% registro de marca y otros signos distintivos; 23.91% renovaciones; 14.54% actos modificatorios. El 1.93 % a infracciones y el 2.02% abarcó cancelaciones, nulidades, renunciaciones y otros trámites.
- Otorgó 26 866 registros de signos distintivos, lo cual equivale al 87.5% de 30 708 solicitudes ingresadas. El 46.91% corresponde a marcas de productos, el 22.41% a servicios; el 29.17% a solicitudes multiclases; y 1.51% a otro tipo.
- En observancia de derechos, ingresaron 1 031 denuncias por infracción, superior en 20% a las del 2015.
- 14 000 asesorías en registro de marcas: análisis de viabilidad del signo y llenado de solicitud.
- El 95% de los 3 069 emprendedores concluyeron con éxito su registro de marcas.

- Asesoría a través de correo electrónico: asesoriavirtualdsd@indecopi.gob.pe; se atendió 1 540 consultas.
- 43 solicitudes de registro de marcas colectivas, incrementándose en 290% , respecto del 2015.
- 19 marcas colectivas fueron solicitadas por productores de cacao, café, banano orgánico y flores, de la región Huánuco. Se beneficiarán más de 738 familias.
- Tres vídeos promocionales de signos distintivos en el portal www.indecopi.gob.pe. Contenidos:
 - Qué es una marca, registro de marca y servicios.
 - Qué es una marca colectiva, requisitos especiales para su registro y alianzas estratégicas.
 - El caso de éxito de tallarines "Doña Mica": Experiencia de 10 organizaciones de mujeres que producen tallarines de casa abanquinos.

Procedimientos administrativos

- *Ley Marco de los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen, N° 28331.*
- Declaración de protección de la décima Denominación de Origen: "Cacao Amazonas Perú".
- Participó en la investigación: "Las marcas en América Latina. Estudio del impacto económico en cinco países de la región (Colombia, Chile, México, Panamá y Perú)", elaborado por International Trademark Association - INTA y la Asociación Interamericana de Propiedad Intelectual (ASIPI).

Fig 10



May 29, 1945.

E. N. KING
UTILITY HARDWARE
Filed Nov. 13, 1941

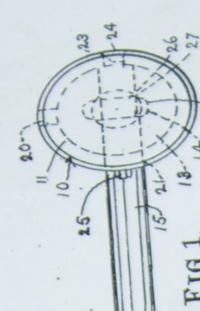
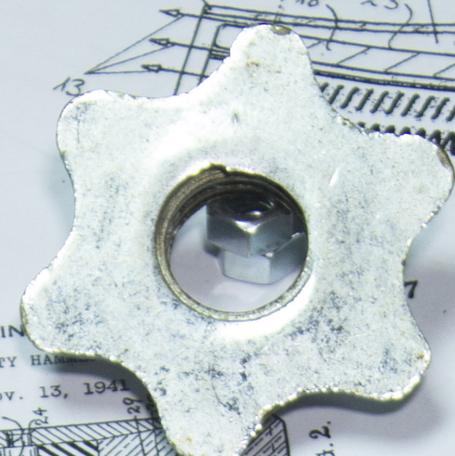


FIG. 1.



FIG. 2.

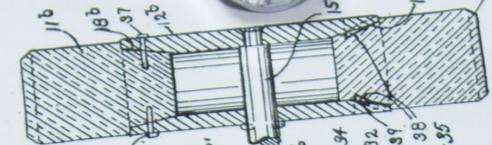


FIG. 3.

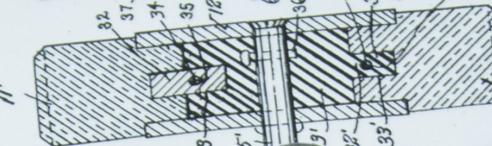


FIG. 4.



FIG. 5.



FIG. 6.

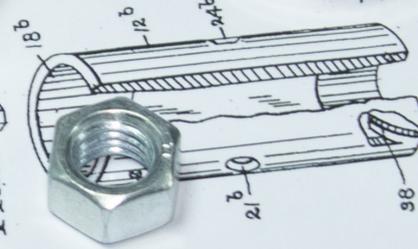
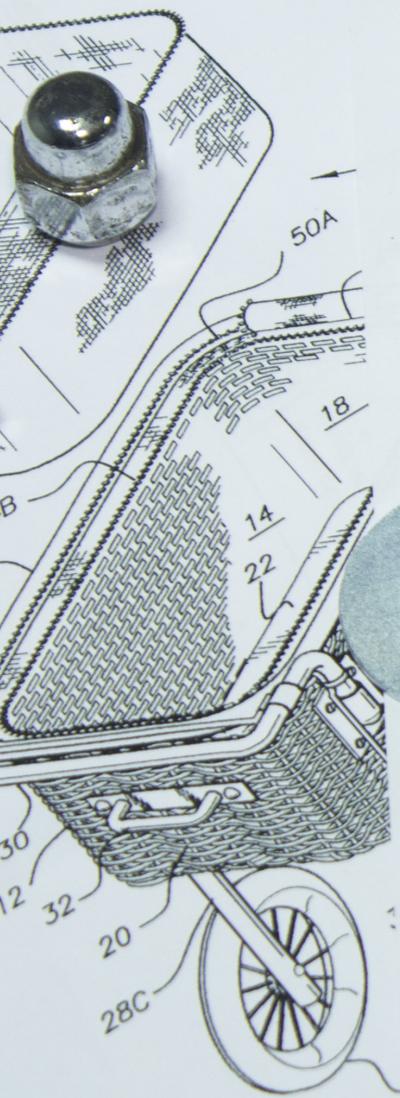


FIG. 7.



FIG. 8.



Accidentes en el
tiempo en el
deformación
de la parte
cara que
delmi etc
C1-

Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías

La Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías - DIN es el órgano resolutorio que promueve, difunde y protege los derechos de propiedad industrial. Fomenta la cultura, desarrollo de capacidades y uso del sistema de patentes en el Perú. Articula, en el ecosistema nacional, la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

La DIN resuelve en primera instancia administrativa:

- Solicitudes de patentes de invención y de modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados.
- Certificados de obtentor de nuevas variedades vegetales y conocimientos colectivos de los pueblos indígenas.

De otro lado, la Comisión de Invenciones y Nuevas Tecnologías interviene en procesos contenciosos derivados de los registros inscritos por la DIN. Se incluyen los procedimientos por infracción a los derechos de propiedad industrial y apelaciones.

Principales logros

- 302 solicitudes nacionales de patentes tramitadas, 14% más que el 2015.
- 136 solicitudes nacionales de patentes presentadas en el Concurso Nacional de Invenciones, cifra 7% superior a la del 2015.
- 116 solicitudes nacionales de patentes registradas en el programa Patente Rápida, 78% más que en 2015.
- 83 solicitudes nacionales de patentes de universidades locales, 32% mayor al 2015.
- Aumento de 0,85 en 2015 a 0,96 en 2016 en el coeficiente de invención (número de solicitudes nacionales de patentes por cada cien mil habitantes).
- 788 solicitudes de conocimientos colectivos, de pueblos indígenas, en recursos biológicos, cifra 14% superior al 2015; 691 fueron registradas.
- Ocho talleres sobre el Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas, vinculados a recursos biológicos, in situ. Asistieron 232 participantes.
- Dos actividades sobre el Régimen de Protección de las Obtenciones Vegetales, con la capacitación de 49 profesionales.
- Una base de datos (BIO-CTPI) de conocimientos tradicionales y patentes de recursos biológicos. Permitirá analizar solicitudes de patente y conocimiento tradicional.
- Aprobación de tres lineamientos para la aplicación del procedimiento acelerado de patentes (PPH) suscrito con la Oficina Española de Patentes y Marcas, los países miembros de la Alianza del Pacífico y de PROSUR.



Comisión Nacional contra la Biopiratería

Se mantiene alerta para identificar, prevenir y evitar actos de biopiratería, en su acertada misión de proteger los intereses del Estado peruano. Además, protege el acceso a la diversidad biológica y a los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas del país.

Principales logros:

Biopiratería de maca en China

Oposición a dos casos de biopiratería de maca en China, al existir solicitudes de patentes relacionadas con nuestra maca:

CN 104513173A “Un extracto de maca, procedimiento de preparación y su aplicación”.

CN 104544074A “Un extracto de maca de alta estabilidad y su procedimiento de preparación”.

Se espera la decisión de la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de la República Popular China – SIPO, que deberá conceder una prórroga a los solicitantes de la patente para realizar sus descargos. De no aceptarla, ambas solicitudes serán denegadas.

Acceso ilegal a recursos genéticos peruanos

Identificó dos solicitudes de patente, presentadas ante la SIPO, vinculadas a la especie endémica peruana *Plukenetia huayllabambana*, - conocida como “Huayllabambana”, semilla con altísimo contenido de Omega 3- la cual fue descrita para la ciencia en el año 2009.

Las solicitudes de patente CN104956929A “Method for grafting and propagating *Plukenetia huayllabambana*” y CN104956900A “Method for cutting and propagating *Plukenetia huayllabambana*”, no acreditan el acceso legal del recurso genético peruano. Se envió una comunicación a los titulares de tales solicitudes.

Seminario

Se desarrolló en el Cusco la segunda versión del “Seminario regional sobre protección e innovación en recursos biológicos peruanos”. Hubo 70 participantes,

entre ellos, académicos, investigadores, funcionarios y empresarios. La conferencia magistral la dictó el consultor internacional Allan Jimenez-Ardón, experto en bioprospección de Costa Rica.

Sistema BIO CTPI

Se lanzó el Sistema de Información BIO-CTPI, que permitirá identificar en forma efectiva, los posibles casos de biopiratería, tendencias de uso de los recursos biológicos peruanos y mejorar el análisis de solicitudes de registros de conocimientos tradicionales. Se encuentra en implementación.

El BIO-CTPI integra bases de datos de recursos biológicos peruanos, conocimientos tradicionales de pueblos indígenas peruanos y documentos de patente relacionados con recursos biológicos peruanos.

Productos informativos

Elaboró los siguientes boletines de la serie Bio-Pat Perú:

- Boletín 1 – Loche
- Boletín 2 – Maíz Morado
- Boletín 3 – Quinoa
- Boletín 4 – Yacón
- Boletín 5 – Sacha Inchi
- Boletín 6 – Guanábana
- Boletín 7 – Chirimoya
- Boletín 8 – Pimentón I
- Boletín 9 – Pimentón II
- Boletín 10 – Sauco I
- Boletín 11 – Sauco II
- Boletín 12 – Rocoto

“Manual práctico de acceso a recursos genéticos y uso de conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas del Perú”, en inglés.

Estados
Financieros

Informes

Directorio

ANEXOS

 Indecopi

 Indecopi

Relación de Funcionarios

Presidente del Directorio

Ivo Sergio Gagliuffi Piercechi (Desde 13.09.2016)
Hebert Eduardo Tassano Velaochaga (Hasta 12.09.2016)

Consejo Directivo

Laura Berta Calderón Regjo
Teresa Stella Mera Gómez (Desde el 16.10.2016)
Fernando Martín De La Flor Belaunde (Desde el 10.09.2016)
Juan Alejandro Flores Castro (Hasta el 01.10.2016)
María Elena Juscamaita Aranguena (Hasta el 12.09.2016)
Edilberto Martín Terry Ramos (Hasta el 14.11.2016)

Consejo Consultivo

María Matilde Schwalb Helguero
Richard Webb Duarte
Catalina Chepa Guzmán Melgar
José Ricardo Stok Capella
Alberto Nabeta Ito

Gerencia General

Juan Joel De La Cruz Toledo

Servicio de Atención al Ciudadano

Karim Jessica Salazar Vásquez

Oficina de Supervisión del Régimen de Protección Patrimonial

Enrique Félix Priori Santoro

Gerencia Legal

Enrique Félix Priori Santoro

Gerencia de Administración y Finanzas

Silvia N. Chumbe Abreu

Subgerencia de Gestión Humana

Alan Werner Saldaña Bustamante

Subgerencia de Logística y Control Patrimonial

Renato A. Salinas Huett

Subgerencia de Finanzas y Contabilidad

José Luis Palomino Zárate

Área de Ejecución Coactiva

Miguel M. Arista Palomino

Gerencia de Estudios Económicos

Javier Coronado Saleh (Hasta el 13.04.2016)
Rodolfo Luis Tupayachi Romero (Desde el 13.04.2016)

Gerencia de Tecnologías de la Información

Amparito Gianina Acevedo Flores (Hasta el 30.04.2016)
Enith Matías Herrera (Desde 01.05.2016)

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Milagros Pozo Ascuña (Desde el 06.11.2016)
María Tessa Torres Sánchez (Hasta el 31.07.2016)

Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional

Lidia Minerva Mayorga Silva

Gerencia de Oficinas Regionales

Freddy Freitas Vela

Gerencia de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales

Rosa Nelly Cabello Lecca (Desde el 17.10.2016)
Mauricio Gonzales Del Rosario (Hasta el 14.10.2016)

Gerencia de Promoción y Difusión

Carmen E. Sandoval Coronado

Dirección de la Autoridad Nacional de Protección al Consumidor

Anahí D. Chávez Ruesta

Escuela Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual

Lucrecia Manrique Galiano (Desde el 06/12/2016)
Giovana Iris Hurtado Magán (Hasta el 05.12.2016)

Sala Especializada en Protección al Consumidor

Presidente:

Julio Baltazar Durand Carrión

Vicepresidente:

Alejandro José Rospigliosi Vega

Miembros:

Ana Asunción Ampuero Miranda

Francisco Pedro Mujica Serelle
Javier Francisco Zúñiga Quevedo

Secretaria Técnica:

Liliana Cerrón Baldeón

Comisión de Protección al Consumidor N°1**Presidente:**

Juan Zevillanos Garnica

Vicepresidente:

José Wenzel Ferradas

Miembros:

Erika Bedoya Chirinos
Diego Vega Castro Sayán

Secretario Técnico:

Erickson Molina Pradel (Hasta el 31.10.2016)
Magda Evelyn Roa Quispe (Desde el 31.10.2016)

Comisión de Protección al Consumidor N° 2**Presidente:**

Luis Pacheco Zevallos

Vicepresidente:

Claudia Mansen Arrieta

Miembros:

Tommy Deza Sandoval
Arturo Seminario Dapello

Secretario Técnico:

Edwin Aldana Ramos

Comisión de Protección al Consumidor N° 3**Presidente:**

Vicente Cairampoma Arroyo

Vicepresidente:

Guiselle Romero Lora

Miembros:

Julio César Aguirre Montoya

Lenin Quiso Córdova

Secretario Técnico:

Fernando Lazarte Mariño

Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos – PS1

Pedro Quiñones Casanova

Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos – PS2

Carla Reyes Flores

Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos – PS3

María Graciela Rejas Jiménez

Sala Especializada en Defensa de la Competencia**Presidente:**

Sergio Alejandro León Martínez

Vicepresidente:

José Luis Bonifaz Fernández

Miembros:

Julio Carlos Lozano Hernández
Sergio Alejandro León Martínez
Silvia Lorena Hooker Ortega
José Luis Bonifaz Fernández
Juan Luis Avendaño Valdez

Secretaria Técnica:

Roxana Beatriz Arellano García

Comisión de Fiscalización de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias**Presidente:**

Renzo Rojas Jiménez

Vicepresidente:

José Guillermo Díaz Gamarra

Miembros:

Peter Juan Barclay Piazza
María Luisa Egusquiza Mori

Secretario Técnico:
Luis Alberto León Vásquez

Comisión de Defensa de la Libre Competencia

Presidente:
Ena María Garland Hilbick

Vicepresidente:
Arturo Leonardo Vásquez Cordano

Miembros:
Dante Mendoza Antonioli
María del Pilar Cebrecos Gonzalez

Secretario Técnico:
Jesús Eloy Espinoza Lozada

Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal N° 1

Presidente:
Ana Rosa Martinelli Montoya

Vicepresidente:
Edward Tovar Mendoza

Miembros:
Néstor Alfredo Castillo Ramírez
José Tavera Colugna

Secretario Técnico:
Abelardo Aramayo Baella

Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal N° 2

Presidente:
Guiselle Romero Lora

Vicepresidente:
Lenin Quiso Cordova

Miembros:
Vicente Cairampoma Arroyo
Julio César Aguirre Montoya

Secretario Técnico:
Milagros Pozo Ascuña (Hasta el 21.12.2016)

Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas

Presidente:
Luis Ricardo Quesada Oré

Vicepresidente:
Cristian Ubia Alzamora

Miembros:
Rafael Alejandro Vera Tudela Wither
Víctor Sebastián Baca Oneto

Secretaria Técnica:
Delia Farje Palma

Sala Especializada en Procedimientos Concursales

Presidente:
Julio Molleda Solís

Vicepresidente:
Jessica Valvida Amayo

Miembros:
Daniel Schmerler Vainstein
José Palma Navea
Alberto Villanueva Slava

Secretario Técnico:
Aldo Renzo Bianchini Ayesta

Comisión de Procedimientos Concursales

Presidente:
Amanda Velásquez Escalante

Vicepresidente:
Pablo Fernando Sarria Arenas

Miembros:
Carmen Robles Moreno
Jaime Dupuy Ortiz de Zevallos

Secretario Técnico:
Jaime Gaviño Sagástegui

Sala Especializada en Propiedad Intelectual

Presidente:

Ramiro Alberto Del Carpio Bonilla

Vicepresidente:

Carmen Jacqueline Gavelan Díaz

Miembros:

María Soledad Ferreyros Castañeda

Néstor Manuel Escobedo Ferradas

Gonzalo Ferrero Diez Canseco

Secretario Técnico:

Flavio Núñez Echaíz

Dirección de Derecho de Autor

Director:

Fausto Alfonso Martín Vienrich Enríquez

Subdirector:

Rubén Trajtman

Secretario Técnico:

Lourdes Herrera Tapia

Comisión de Derecho de Autor

Presidente:

Fausto Alfonso Martín Vienrich Enríquez

Vicepresidente:

Viana Elisa Rodríguez Escobar

Miembros:

Octavio Espinoza Callegari

Viana Elisa Rodríguez Escobar

Diego Hernando Zegarra Valdivia

Dirección de Signos Distintivos

Director:

Ray Augusto Meloni García

Subdirector:

Sergio Jean Piere Chuez Salazar

Secretario Técnico:

Ronald Moisés Gastello Zárate

Comisión de Signos Distintivos

Presidente:

Ray Augusto Meloni García

Vicepresidente:

Hugo Fernando Gonzalez Coda

Miembros:

Sandra Patricia Li Carmelino

Teresa Stella Mera Gómez (Hasta 19.10.2016)

Gisella Ojeda Brignole (Desde el 31.10.2016)

Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías

Director:

Manuel Castro Calderón

Subdirector:

Mauricio Osorio Icochea

Subdirector de Registro:

Liliana Palominio Delgado

Secretario Técnico:

Diego Ortega Sanabria

Comisión de Invenciones y Nuevas Tecnologías

Presidente:

Manuel Castro Calderón

Vicepresidente:

Silvia Bazán Leigh

Miembros:

Juan Rodríguez Rodríguez

Miguel Gonzáles Álvarez

Comisión Transitoria para la Gestión de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica

Presidente:

Ítalo Alberto Laca Ramos

Vicepresidente:

Edda Yrina Bravo Abanto

Miembro:

Ángel Fernando Casafranca Aguilar

Pedro Alfredo Astudillo Paredes

Secretario Técnico:

Pedro Castilla Del Carpio

Comisión Nacional contra la Biopiratería

Andrés Valladolid Cavero

Indecopi Lima Norte

Jefe:

Daniel Navarro Reto

Servicio de Atención al Ciudadano - ILN

Jefa:

Magaly Guzmán Terrones

Comisión de Protección al Consumidor – ILN

Presidente:

Nancy Laca Ramos

Vicepresidente:

Diana Tamashiro Oshiro

Miembros:

Ernesto Calderón Burneo

Javier Pazos Hayashida

Secretario Técnico:

Daniel Navarro Reto

Comisión de Procedimientos Concursales – ILN

Presidente:

Carlos Ledesma Durand

Vicepresidente:

José Félix Novoa Tello

Miembros:

Paolo Del Águila Ruíz de Somocurcio

Javier Eduardo Villa García Vargas

Secretario Técnico:

Renzo Canalle Paz

Funcionarios de Oficinas Regionales

Amazonas

Jefe:

Andrey Guerrero García

Ancash – Huaraz

Jefe:

Jorge Luis Cabel Villarroel

Ancash – Chimbote

Jefe:

Judith Rodrigo Castillo

Apurímac

Jefe:

Karin Díaz Pasache

Arequipa

Jefe:

Lucía Cornejo Gutierrez-Ballón

Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos

Gian Carlo Quiroz Sosa

Comisión Delegada

Presidente:

Álvaro Fernando Farfán Butrón

Vicepresidente:

Juan Carlos Rebaza Merino

Miembros:

Ludovina Emperatriz Villanueva Núñez

César Fernando Martín Lazo Bezold

Elva Inés Acevedo Velásquez

Ayacucho

Jefe:

Víctor Hugo Rodríguez Rojas

Cajamarca

Jefe:

Milagros Castillo Trigoso

Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos

Bismarck Giuseppe Hoyos Vásquez

Comisión Delegada

Presidente:

Reynaldo Mario Tantaleán Odar

Vicepresidente:

Jorge Luis Salazar Soplapuco

Miembros:

Juan Carlos Díaz Sánchez
Carmen Rosa Díaz Camacho

Cusco

Jefe:

Paola Aragón Iturri

Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos

Yuly Valencia Díaz

Comisión Delegada

Presidente:

Faustino Luna Farfán

Vicepresidente:

Walter Pimentel Peralta

Miembros:

Walker Hernán Araujo Berrío
Helard Mauricio Mujica Cavero
Antonio Escobar Peña

Huancavelica

Jefe:

Gary Alaín Loza Huarachi

Huánuco

Jefe:

Jina Troyes Delgado

Ica

Jefe:

Ernesto Perla Najarro

Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos

Roberto De la Cruz Mora

Comisión Delegada

Presidente:

Raúl Salgado Mayaute

Vicepresidente:

Héctor Quispe Segovia

Miembros:

Eduardo José Rosado Herrera
Abel Alejandro Rivera Palomino

Junín

Jefe:

Andrómeda Barrientos Roque

Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos

Jacqueline Román Matos

Comisión Delegada

Presidente:

Edison Tabra Ochoa

Vicepresidente:

Héctor Melgar Salazar

Miembros:

Antonio Peña Escobar
Armando Rafael Prieto Hormaza

La Libertad

Jefe:

Sergio Obregón Matos

Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos

Gustavo Ayon Aguirre
Comisión Delegada

Presidente:

Edwin Sevillano Altuna

Vicepresidente:

Guillermo Guerra Cruz

Miembros:

Gabriel Ordóñez Rodríguez
Hilmer Zegarra Escalante

Lambayeque

Jefe:

Ana Leyva Wong

Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos

Vanessa Huaccha Vidaurre

Comisión Delegada

Presidente:

Javier Penalillo Pimentel

Vicepresidente:

Tony Daniel Barturén Llanos

Miembros:

Percy Flores Rojas
Antonio Urteaga Trauco
Edwin Sevillano Altuna
Gabriel Narciso Ordóñez
Hilmer Zegarra Escalante

Loreto

Jefe:

Francisco Ruiz Calsin

Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos

Rony Murrieta Torres

Comisión Delegada

Presidente:

Raúl Quevedo Guevara

Vicepresidente:

Marianella Lissette Chimpén Aldana

Miembros:

Oscar Andrés Fernandez Chávez
Lilia Rees Ruíz

Madre de Dios

Jefe:

Javier Castro Cuba León

Moquegua

Jefe:

Yojanna Álvarez Gordillo

Piura

Jefe:

Ana Peña Cardoza

Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos

Susan Camero Cruz

Comisión Delegada

Presidente:

Karla Patricia Vilela Carbajal

Vicepresidente:

Carlos Guillermo Hakansson Nieto

Miembros:

Maricela del Rosario Gonzales Pérez
Sandro Navarro Castañeda

Pasco

Jefe:

Yarina De La Torre Guillén

Puno

Jefe:

Juan Pilco Herrera

Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos

Waldir Zanabria Ortega

Comisión Delegada

Presidente:

Antonio Escobar Peña

Vicepresidente:

Jaime Alberto Malma Jiménez

Miembros:

Sergio Valerio Serruto Barriga
Helard Mauricio Mujica Cavero

San Martín

Jefe:

Gena Chávez Rodríguez

Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos

José Membrillo Nina

Comisión Delegada

Presidente:

José Carlos Ruíz Vallejo

Vicepresidente:

José William Romero Asenjo

Miembros:

Edison Luna Risco

Angelica Castro Mori

Tacna**Jefe:**

Marcos Lipa Portugal

Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos

Carlos Tapia Florián

Comisión Delegada**Presidente:**

Edward Villa López

Vicepresidente:

Alexys Alpaca Cusicanqui

Miembros:

Pedro Pablo Chambi Condori

Elva Inés Acevedo Velásquez

Tumbes**Jefe:**

Edgar Vilela Adanaqué

Ucayali**Jefe:**

Jorge Correa Robalino

VRAEM**Jefe:**

Christian John Rodríguez León

ENTIDAD : INDECOPI

		2016	2015
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	17,659,147.94	25,287,328.46
Inversiones Disponibles	Nota 4	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	24,696.76	44,248.40
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	16,520,608.66	28,065,704.78
Inventarios (Neto)	Nota 7	166,532.83	223,010.76
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	22,021.95	78,759.80
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	1,587,332.94	561,942.07
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		35,980,341.08	54,260,994.27
ACTIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	0.00	0.00
Inversiones (Neto)	Nota 12	0.00	0.00
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	132,172,651.81	135,098,962.02
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	3,162,888.79	4,058,993.56
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		135,335,540.60	139,157,955.58
TOTAL ACTIVO		171,315,881.68	193,418,949.85
Cuentas de Orden	Nota 35	391,434,662.52	245,855,045.20

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros



C.P.C. ROSARIO LESCANO NIETO
 Contador
 MATRICULA 1278
 INDECOPI

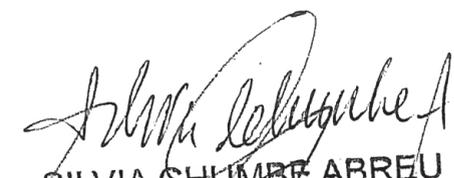
TUACION FINANCIERA

embre del 2016 y 2015

(UEVOS SOLES)

EF-1

		2016	2015
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CORRIENTE			
Sobregiros Bancarios	Nota 16	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	9,309,234.80	11,600,060.79
Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	1,086,299.91	1,058,407.30
Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	6,174,325.79	4,501,408.42
Obligaciones Previsionales	Nota 20	0.00	0.00
Operaciones de Crédito	Nota 21	0.00	0.00
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	0.00	0.00
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	15,985,625.75	32,633,749.22
TOTAL PASIVO CORRIENTE		32,555,486.25	49,793,625.73
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas a Largo Plazo	Nota 24	0.00	0.00
Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 25	0.00	0.00
Beneficios Sociales	Nota 26	5,048,222.13	6,544,987.62
Obligaciones Previsionales	Nota 27	0.00	0.00
Provisiones	Nota 28	1,609,769.86	3,592,429.22
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 29	1,148,175.74	0.00
Ingresos Diferidos	Nota 30	0.00	0.00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		7,806,167.73	10,137,416.84
TOTAL PASIVO		40,361,653.98	59,931,042.62
Hacienda Nacional	Nota 31	70,875,828.63	70,875,828.58
Hacienda Nacional Adicional	Nota 32	0.00	0.00
Resultados No Realizados	Nota 33	104,363,733.98	104,363,733.98
Resultados Acumulados	Nota 34	(44,285,334.91)	(41,751,655.33)
TOTAL PATRIMONIO		130,954,227.70	133,487,907.23
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		171,315,881.68	193,418,949.85
Cuentas de Orden	Nota 35	391,434,662.52	245,855,045.20

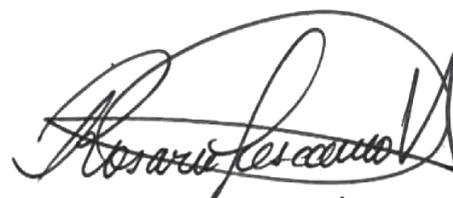

SILVIA CHUMBE ABREU
 Gerente de Administración y Finanzas
INDECOPI

ESTADO DE CAMBIOS E
Por los años terminados al 31
(EN NUEVO)

ENTIDAD : INDECOPI

CONCEPTOS

SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2015
Ajustes de Ejercicios Anteriores
Trasposos y Remesas del Tesoro Público
Trasposos y Remesas de Otras Entidades
Trasposos de Documentos
Otras Operaciones Patrimoniales
Superávit (Déficit) del Ejercicio
Traslados entre Cuentas Patrimoniales
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2015
Ajustes de Ejercicios Anteriores
Trasposos y Remesas del Tesoro Público
Trasposos y Remesas de Otras Entidades
Trasposos de Documentos
Otras Operaciones Patrimoniales (Nota)
Superávit (Déficit) del Ejercicio
Traslados entre Cuentas Patrimoniales
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



R.C. ROSARIO LESCANO NIETO
Contador
MATRICULA 3278
INDECOPI

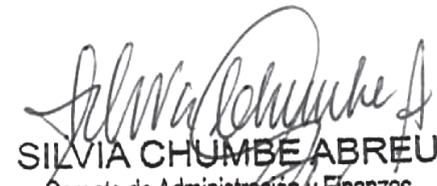
N EL PATRIMONIO NETO

de Diciembre del 2016 y 2015

(EN SOLES)

EF-3

HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL	RESULTADOS NO REALIZADOS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
64,717,908.07	0.00	104,363,733.98	6,157,920.56	175,239,562.61
(0.05)	0.00	0.00	(1,226,973.72)	(1,226,973.77)
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.23	0.23
0.00	0.00	0.00	(40,524,681.84)	(40,524,681.84)
6,157,920.56	0.00	0.00	(6,157,920.56)	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
70,875,828.58	0.00	104,363,733.98	(41,751,655.33)	133,487,907.23
70,875,828.58	0.00	104,363,733.98	(41,751,655.33)	133,487,907.23
0.00	0.00	0.00	3,594,765.67	3,594,765.67
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	(6,128,445.26)	(6,128,445.26)
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
70,875,828.58	0.00	104,363,733.98	(44,285,334.92)	264,442,134.87


SILVIA CHUMBE ABREU
 Gerente de Administración y Finanzas
INDECOPI

ESTADO DE GESTION
 Para los años terminados al 31 de Diciembre del 2015 y 2014
 (EN NUEVOS SOLES)

ENTIDAD : INDECOPI

EF-2

	2016	2015
INGRESOS		
Ingresos Tributarios Netos (Nota 36)	0.00	0.00
Ingresos No Tributarios (Nota 37)	34,118,776.84	37,626,096.36
Traspos y Remesas Recibidas (Nota 38)	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Recibidas (Nota 39)	45,548.00	357,153.56
Ingresos Financieros (Nota 40)	136,867.25	1,804,882.98
Otros Ingresos (Nota 41)	210,325,704.90	167,793,912.29
TOTAL INGRESOS	244,626,896.99	207,582,045.19
COSTOS Y GASTOS		
Costo de Ventas (Nota 42)	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios (Nota 43)	(65,882,510.39)	(73,771,227.05)
Gastos de Personal (Nota 44)	(69,754,001.37)	(69,172,086.62)
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social (Nota 45)	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Otorgadas (Nota 46)	(161,137.70)	(361,559.20)
Traspos y Remesas Otorgadas (Nota 47)	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio (Nota 48)	(4,932,015.01)	(5,637,649.22)
Gastos Financieros (Nota 49)	(3,147.50)	(41,797.24)
Otros Gastos (Nota 50)	(110,022,526.44)	(99,122,407.47)
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(250,755,338.41)	(248,106,726.80)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT	(6,128,441.42)	(40,524,681.61)

Las Notas forman parte integrante de los Estados


C.P.C. ROSARIO LESCANO NIETO
 Contador
 MATRICULA 3278
 INDECOPI


SILVIA CHUMBE ABREU
 Gerente de Administración y Finanzas
 INDECOPI

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

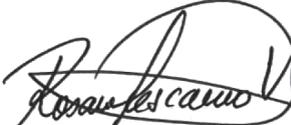
Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2016 y 2015
(EN NUEVOS SOLES)

ENTIDAD : INDECOPI

EF-4

CONCEPTOS	2016	2015
A.- ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos (Nota)	0.00	0.00
Cobranza de Aportes por regulación	0.00	0.00
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la Propiedad	33,777,323.46	37,965,478.66
Donaciones y Transferencias Corrientes Recibidas (Nota)	0.00	92,214.07
Trasposos y Remesas Corrientes Recibidas del Tesoro Público	0.00	0.00
Otros (Nota)	116,696,075.93	99,195,984.78
MENOS		
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios (Nota)	(38,932,914.02)	(45,022,529.42)
Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales	(57,404,560.07)	(64,735,677.16)
Pago de Otras Retribuciones y Complementarias	(11,256,642.00)	(10,507,429.00)
Pago de Pensiones y Otros Beneficios	0.00	0.00
Pago por Prestaciones y Asistencia Social	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Corrientes Otorgadas (Nota)	(161,137.70)	(361,559.20)
Trasposos y Remesas Corriente Entregadas del Tesoro Público	0.00	0.00
Otros (Nota)	(47,945,692.83)	(66,804,900.25)
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	(5,227,547.23)	(60,178,417.52)
B.- ACTIVIDADES DE INVERSION		
Cobranza por Venta de Vehículos, Maquinarias y Otros	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Edificios y Activos No Producidos (Nota)	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Otras Cuentas del Activo (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
MENOS		
Pago por Compra de Vehículos, Maquinarias y Otros	(1,245,758.88)	(2,563,016.90)
Pago por Compra de Edificios y Activos No Producidos (Nota)	0.00	0.00
Pago por Construcciones en Curso (Nota)	0.00	(367,049.90)
Pago por Compra de Otras Cuentas del Activo (Nota)	(1,154,874.41)	(3,170,912.53)
Otros (Nota)	0.00	0.00
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE INVERSION	(2,400,633.29)	(6,100,979.33)
C.- ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas (Nota)	0.00	0.00
Trasposos y Remesas de Capital Recibidas del Tesoro Público	0.00	0.00
Cobranza por Colocaciones de Valores y Otros Documentos (Nota)	0.00	0.00
Endeudamiento Interno y/o Externo (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
MENOS		
Donaciones y Transferencias de Capital Entregadas (Nota)	0.00	0.00
Trasposos y Remesas de Capital Entregadas al Tesoro Público	0.00	0.00
Amortización, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
D.- AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	(7,628,180.52)	(56,279,396.85)
E.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	25,287,328.46	81,566,725.31
F.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO	17,659,147.94	25,287,328.46

Las Notas deben ser explicativas


P.C. ROSARIO LESCANO NIETO
 Contador
 MATRICULA 3278
 INDECOPI


SILVIA CHUMBE ABREU
 Gerente de Administración y Finanzas
 INDECOPI

Ratios Comentados

INFORMACIÓN FINANCIERA

		RATIOS			
				2016	2015
RAZONES DE APALANCAMIENTO					
1	DEUDA A CAPITAL	=	$\frac{\text{Deuda Total}}{\text{Capital de los accionistas}}$	43.901/622.06 = 0,07	39.801/622.07 = 0,06
<p>COMENTARIO</p> <p>Evalúa la relación entre los recursos propios aportados por los accionistas y los recursos alquilados (deuda). Este ratio mide el apalancamiento financiero con el que cuenta el negocio, considerando financiación ajena, con más o menos plazo. En el ejercicio 2016 es del 31%. En el año 2015 este ratio fue de 48%, 14% mayor con respecto al año 2016.</p>					
2	DEUDA A ACTIVO TOTAL	=	$\frac{\text{Deuda Total}}{\text{Activo Total}}$	43.901/622.06 = 0,07	39.801/622.07 = 0,06
<p>COMENTARIO</p> <p>Mide el activo total financiado con recursos aportados por los accionistas a corto y largo plazo. Para el año 2016 este ratio es del 6,7% inferior al ratio del 2015 de los accionistas con los que cuenta la entidad ante la entrada a los accionistas de deuda, menor de la mitad de los activos están financiados mediante deuda, el resto es aportado por los accionistas. En el año 2015 este ratio fue de 13%, lo que permite señalar que la institución utiliza mayor proporción de capital de terceros.</p>					
RAZONES DE COBERTURA					
3	COBERTURA DE INTERESES	=	$\frac{\text{UAI}}{\text{Intereses Pagados}}$	N/A = N/A	N/A = N/A
RAZONES DE LIQUIDEZ					
4	CIRCULANTE	=	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	28.280.341,07 = 1,41	24.280.994,27 = 1,09
<p>COMENTARIO</p> <p>Este ratio mide cómo la capacidad de abastecer las obligaciones en el corto plazo, está cubierta por los activos a corto plazo comparada con los que cuenta la institución a fin de cancelar las deudas en el corto plazo. En nuestro caso, este ratio cubre por cada \$1.000 de pasivos a corto plazo la institución cuenta con \$1.41 veces de líquido para poder cancelarlas en el ejercicio 2016. Cabe indicar que el crecimiento del activo a corto plazo por los depósitos, está entre de gestión y control. Con respecto al año 2015 la liquidez fue \$1.09 veces por cada \$1.000 de deuda a corto plazo.</p>					

RATIOS				
6	PROCESO ACIDA	=	$\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Circulante}}$	
			2015: 213,988.25 = 1.18	2014: 207,888.07 = 1.08
			22,555,468.25	42,733,825.73
COMENTARIO				
<p>Este ratio nos muestra de forma más precisa la capacidad de pago, ya que descuenta la cuenta de inventarios realizable o líquida (monetaria), permitiendo apreciar que la institución cuenta con los recursos necesarios para cubrir sus deudas de corto plazo y poder satisfacer sus obligaciones. En este caso nos muestra que por cada 1.00 col de obligación a corto plazo, la institución dispone de \$1.18 de activos líquidos. Con respecto al año 2015 el Banco ha alcanzado los límites para afrontar las deudas corrientes.</p>				
RAZONES DE ACTIVIDAD				
8	ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR (RC)	=	$\frac{\text{Ventas netas anuales a crédito}}{\text{Cuentas por cobrar}}$	
			2015: 244,822,537.53 = 14.75	2014: 207,582,045.19 = 7.38
			16,592,000.42	28,103,462.16
COMENTARIO				
<p>Este ratio evalúa la política de cobros en frente a los clientes y refleja el número de veces que rotan las cuentas por cobrar, este indicador nos muestra que a mejor número de rotación, más acertada es la política de cobros en la institución, que la rotación de cuentas por cobrar fue 14.75 veces por año. En el año 2015 a la medida de rotación y recuperación de las cuentas por cobrar de la institución fue de 14.75 veces. Cabe indicar que el año 2014 fue el menor rotación entre (7.38 veces de rotación por año de nuestras cuentas por cobrar al año).</p>				
7	ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR EN DÍAS	=	$\frac{365}{RC}$	
			365 = 24.62	365 = 43.43
			14.26	7.98
COMENTARIO				
<p>En este caso la política de cobros en términos de número de rotación de días que permanecen las cuentas por cobrar de las cuentas a los clientes. En nuestro caso, la institución muestra un promedio de 24.62 días en los que permanecen las cuentas por cobrar de recuperación y de cobros en efectivo. Cabe señalar que el año 2014 fue de un promedio de 43.43 días de permanencia (por cobrar) antes que se cobren en efectivo.</p>				
9	ROTACIÓN DEL INVENTARIO (RI)	=	$\frac{\text{Costo de los bienes vendidos}}{\text{Inventarios}}$	
			N/A = N/A	N/A = N/A

RATIOS									
9	ROTAÇÃO DEL INVENTARIO EN DÍAS (RID)	=	$\frac{360}{II}$	2015	=	2016	2015	=	2016
10	ROTAÇÃO DEL ACTIVO TOTAL	=	$\frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Activo Total}}$	244.828.927,83	=	1,43	227.932.045,10	=	1,07
				171.315.081,82			189.418.409,91		
COMENTARIO									
<p>El indicador de rotación del inventario nos muestra que por cada \$1.00 del inventario en los activos totales de la institución, esta genera \$1.43 veces de sus ventas. En el año 2016, por cada \$1.00 del de la inversión en los activos totales, se generó \$1.07 veces de sus, siendo por el signo el del año 2015.</p>									
RAZONES DE RENTABILIDAD									
11	MARGEN DE UTILIDAD NETA	=	$\frac{\text{Utilidad neta después de impuestos}}{\text{Ventas Netas}}$	-8.128.448,28	=	-3,02	-40.534.931,62	=	-17,80
				269.957.407,69			227.932.045,10		
COMENTARIO									
<p>Méndice de razón resultante, este indicador nos muestra el porcentaje de las ventas que quedan de utilidad neta. En el año 2016, esta es negativa en un 3% (Negativa) sobre su margen de utilidad neta, lo cual indica que la institución, después de deducir los gastos, gastos, intereses e impuestos, por cada \$1.00 del de ventas presenta un déficit de \$0.03 centísimos de sol, situación que se debió a los gastos de intereses, incremento del gasto del cambio por la emisión de bonos de deuda según la modificación de los porcentajes de incobrabilidad, por modificación del criterio contable establecido para el registro de las variaciones de las cuentas patrimoniales estado, etc), afectando al Patrimonio Neto del período 2016.</p>									
12	RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSIÓN (ROI)	=	$\frac{\text{Utilidad neta después de impuestos}}{\text{Activo Total}}$	-8.128.448,28	=	-4,74	-40.534.931,62	=	-21,43
				171.315.081,82			189.418.409,91		
COMENTARIO									
<p>Méndice de razón resultante, este indicador nos muestra el porcentaje de los activos totales que quedan de su utilidad neta. En el año 2016, esta es negativa en un 4% del rendimiento sobre los activos totales, a partir del cual se puede deducir que por cada \$1.00 del de los activos totales, la institución generó un déficit de \$0.04 centísimos de sol (perdida) sobre los utilidades netas. Con respecto al año 2015 se puede observar una variación, negativa, a la inversión de los propietarios de las acciones ante un año de pérdida y complemento técnico y a la actualización de incobrabilidad para la provisión de Cartera de créditos.</p>									
13	RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL (ROE)	=	$\frac{\text{Utilidad neta después de impuestos}}{\text{Capital}}$	-8.128.448,28	=	-6,05	-40.534.931,62	=	-21,10
				134.364.297,69			189.418.409,91		
COMENTARIO									
<p>Este indicador mide la capacidad para generar utilidad con la inversión de capital, nos muestra (negativa) este factor, que el rendimiento de la inversión en el activo capital por patrimonio es negativo en un 6%, a partir del cual se puede deducir que por cada \$1.00 del de patrimonio se emitió a través de un déficit de \$0.06 centísimos de sol, situación que se debió a las variaciones de los porcentajes de incobrabilidad para la provisión de Cartera de créditos, incremento de los intereses y comisiones.</p>									

Ejecución Presupuestal 2016

I. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

En el marco de la publicación de la Ley 30372 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016”, con fecha 31 de diciembre del 2015, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 230-2015-INDECOPI/COD, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por el importe de S/ 149 985 280 (se financió con la Fuente de Recursos Directamente Recaudados), para el INDECOPI. (Ver Cuadro N.º 1).

Cuadro N° 1
Presupuesto Institucional de Apertura 2016
(Según Categorías Presupuestarias y Genéricas de Gasto)
(En Soles)

Genérica de Gasto	PP “Protección al Consumidor”	PP “Protección de la Propiedad Intelectual”	Acciones Centrales	APNOP	Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)
5 Gastos Corrientes	34 764 673	20 695 715	49 065 499	44 526 631	149 052 518
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	15 860 960	14 074 719	14 535 731	22 683 713	67 155 123
2.3 Bienes y Servicios	18 903 713	6 620 996	33 619 768	21 649 811	80 794 288
2.4 Donaciones y Transferencias	----	----	----	154 761	154 761
2.5 Otros Gastos	----	----	910 000	38 346	948 346
6 Gastos de Capital	94 100	11 500	824 162	3 000	932 762
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	94 100	11 500	824 162	3 000	932 762
Total	34 858 773	20 707 215	49 889 661	44 529 631	149 985 280
	23,24%	13,81%	33,26%	29,69%	100,00%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

Elaboración: Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional del INDECOPI.

II. Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

Al concluir el Ejercicio Fiscal 2016, el Presupuesto Institucional Modificado ascendió al total de S/ 164 562 542, en virtud de la incorporación de:

Al concluir el Ejercicio Fiscal 2016, como se puede apreciar en el Cuadro N° 2, alcanzó el importe de S/ 156 045 593, como resultado de la incorporación de 02 Créditos Suplementarios con cargo al Saldo de Balance por el monto total de S/ 6 060 313:

- i) Modificación del PIA por la incorporación de saldo de balance, con la finalidad de otorgar marco presupuestal a la específica de gasto 2.1.19.2 1 “**Compensación por Tiempo de Servicios**”, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30408, Ley que modifica el Artículo 2° del TUO del Decreto Legislativo N° 650 “**Ley de Compensación por Tiempo de Servicios**”, por el importe de S/ 2 360 313¹.

¹ Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 071-2016-INDECOPI/COD, de fecha 31 de marzo de 2016.

- ii) Incorporación al presupuesto institucional del importe de S/ 3 700 000², para la implementación de tecnología informática, mejorar la infraestructura de la Sede Central, y asegurar la atención de compromisos internacionales.

Cuadro N° 2
Presupuesto Institucional Modificado
Según Categorías Presupuestarias
(En Soles)

Fuente de Financiamiento	Genérica de Gasto	Categorías Presupuestarias				Presupuesto Institucional Modificado (PIM)
		PP "Protección al Consumidor"	PP "Propiedad Intelectual"	Acciones Centrales	APNOP	
Recursos Directamente Recaudados (RDR)	Gastos Corrientes	35 351 874	21 208 518	52 036 729	46 029 620	154 626 741
	Personal y Obligaciones Sociales	16 444 511	14 570 844	15 159 182	23 340 899	69 515 436
	Bienes y Servicios	18 907 363	6 637 674	35 967 547	22 477 940	83 990 524
	Donaciones y Transferencias	0		0	172 435	172 435
	Otros Gastos	0		910,000	38,346	948,346
	Gastos de Capital	109 070	11 500	1 286 411	11 871	1 418 852
	Adquisición de Activos No Financieros	109 070	11 500	1 286 411	11 871	1 418 852
Total		35 460 944	21 220 018	53 323 140	46 041 491	156 045 593
		22,72%	13,60%	34,17%	29,51%	100,00%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP).

Elaboración: Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional del INDECOPI.

III. Captación de Ingresos Institucionales

- Al concluir el Ejercicio Fiscal 2016, la captación de ingresos por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR), según el reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), alcanzó el importe total de S/ 155 171 136, habiéndose logrado una captación del 103,46% respecto del PIA y 99,44% respecto del PIM. (Ver Cuadro N° 3).
- Los Ingresos Institucionales presentados en el Cuadro N° 3, captados durante el Ejercicio Fiscal 2016, se encuentran conformados por: i) Captación sin considerar ingresos por saldo de balance, que asciende al monto de **S/ 150 453 847,75** (96,96% del total de ingresos al captados en el Ejercicio Fiscal 2016); y, ii) Saldo de Balance de ejercicios anteriores, que al 31 de diciembre asciende al importe de **S/. 4 717 288,64** (3,04 % del total de ingresos captados en el Ejercicio Fiscal 2016), como resultado de la incorporación de 02 créditos suplementarios (mencionados en la sección II.2 del presente informe) y de las devoluciones por Dumping (el saldo de balance al cierre del año 2015 fue de S/. 20 386 773,84).

² Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 081-2016-INDECOPI/COD, de fecha 09 de mayo de 2016.

Cuadro N° 3
Captación de Ingresos 2016
(En Soles)

Grupo Específico de Ingresos		PIA 2016 (a)	PIM 2016 (b)	Captación Ejercicio 2016 (c)	Avance (%)	
Específica de Ingresos	Detalle				PIA (d=c/a)	PIM (e=c/b)
1.3. 210. 1 6	Registro de la Propiedad Intelectual	33 074 037	33 074 037	32 450 852	98,12%	98,12%
1.3. 39. 1 99	Otros servicios por administración y recaudación	0	0	1 247 062	0,00%	0,00%
1.3. 39. 2 13	Servicio de Procesamiento automático de datos	500 000	500 000	58 050	11,61%	11,61%
1.3. 39. 2 14	Publicaciones	622 663	622 663	1 808	0,29%	0,29%
1.5. 11. 1 1	Otros intereses	100 925	100 925	125 407	124,26%	124,26%
1.5. 2 1. 6 5	Multas de Libre Competencia	87 424 133	87 424 133	72 599 543	83,04%	83,04%
1.5. 2 1.6 6	Multas de Propiedad Intelectual	1 435 081	1 435 081	5 172 818	360,45%	360,45%
1.5. 2 1. 6 7	Multa de Comercio Exterior	26 028 441	26 028 441	37 225 860	143,02%	143,02%
1.5. 51. 4 99	Otros Ingresos Diversos	800 000	800 000	1 572 447	196,56%	196,56%
1.9. 11. 1 1	Saldos de Balance		6 060 313	4 717 289	0,00%	77,84%
Total		149 985 280	156 045 593	155 171 136	103,46%	99,44%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).
Elaboración: Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional del INDECOPI.

- Con relación a los ingresos según Grupos Genéricos, cuyo detalle de captación durante el Ejercicio Fiscal 2016, se aprecia en el Cuadro N° 3, es importante mencionar lo siguiente:
 - ✓ La captación por "Otros servicios por administración y recaudación" considera: penalidades, servicios a Inacal, venta de copias.
 - ✓ La captación por "Multas de Comercio Exterior" es incorporada al Presupuesto Institucional; sin embargo existen algunos ítems que podrían ser materia de reclamo y posterior devolución, como resultado del pronunciamiento de la segunda instancia.

IV. Ejecución Presupuestal

- Al finalizar el Ejercicio Fiscal 2016, la ejecución del Presupuesto Institucional alcanzó el importe de S/ 142 420 960, lográndose una ejecución del 94,96% respecto del PIA, y el 91,27% respecto del PIM, tal como se puede apreciar en el Cuadro N° 4.

Cuadro N° 4
Ejecución Presupuestal 2016
(En Soles)

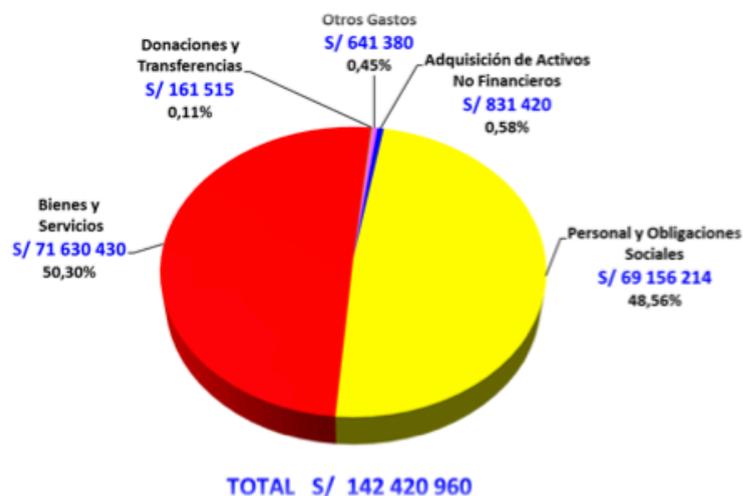
Grupo Genérico de Gastos	PIA 2016 (a)	PIM 2016 (b)	Ejecución 2016 (c)	Avance (%)	
				PIA (d=c/a)	PIM (e=c/b)
Personal y Obligaciones Sociales	67,155,123	69,515,436	69,156,214	102.98%	99.48%
Bienes y Servicios	80,794,288	83,990,524	71,630,430	88.66%	85.28%
Donaciones y Transferencias	154,761	172,435	161,515	104.36%	93.67%
Otros Gastos	948,346	948,346	641,380	67.63%	67.63%
Adquisición de Activos No Financieros	932,762	1,418,852	831,420	89.14%	58.60%
Total	149,985,280	156,045,593	142,420,960	94.96%	91.27%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

Elaboración: Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional del INDECOPI.

- En el Gráfico N° 1 se presenta la distribución del gasto ejecutado, por partida genérica de gasto, apreciándose que la mayor proporción de gasto se encuentra en la Genérica de Gasto 2.3 “Bienes y Servicios” (52,46% del gasto), seguido por la Genérica de Gasto 2.1 “Personal y Obligaciones Sociales” (43,6%).

Gráfico N° 1
Ejecución del Presupuesto 2016
Según Genérica de Gasto



Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

Elaboración: Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional del INDECOPI.

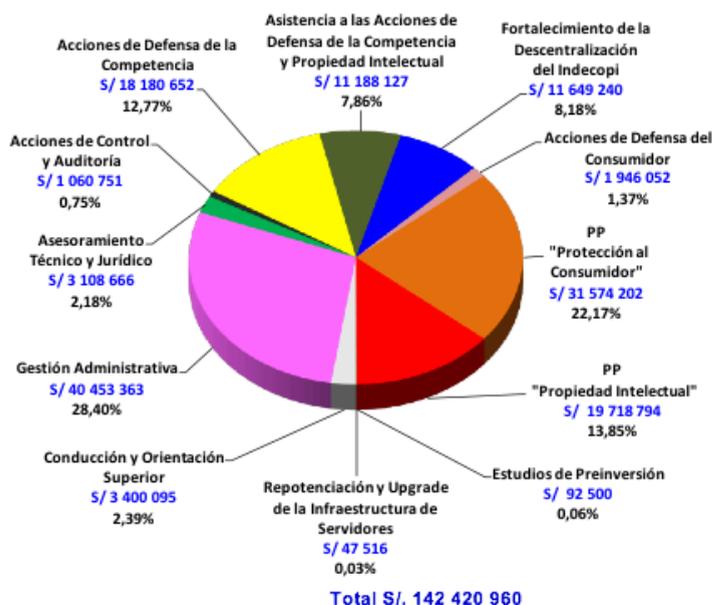
- Con relación a la ejecución por partida genérica de gasto, presentada en el Cuadro N° 4 y Gráfica N° 1, es importante mencionar lo siguiente:
 - ✓ La ejecución de la genérica 2.1 “Personal y Obligaciones Sociales” (99,48% del PIM de esta genérica) permitió mantener cubiertas las necesidades en recursos humanos de las diferentes áreas administrativas y resolutivas de la Institución; siendo preciso mencionar que la mayor ejecución respecto del PIA se debe a la cancelación de la CTS en el marco de lo señalado en la Ley N° 30408 “Ley que modifica el Artículo 2 del TUO del Decreto Legislativo 650, Ley de compensación por tiempo de servicios”.
 - ✓ La ejecución de la genérica 2.3 “Bienes y Servicios” (85,28 % del PIM de esta genérica), permitió atender las diversas y prioritarias necesidades programadas por las diferentes áreas lo que garantizó el cumplimiento de las Metas y Objetivos Operativos Institucionales. Al respecto, es preciso mencionar que el monto no ejecutado en dicha genérica (14,72% del presupuesto de dicha partida), corresponde principalmente a: i) Las medidas de Austeridad y Eco-eficiencia emitidas por la Gerencia de Administración y Finanzas; y, ii) El límite de compromisos establecidos por la publicación del Decreto Supremo N.º 272-2016-EF “Aprueban medidas para la priorización del gasto público efectivo y el cumplimiento de metas fiscales en el Año Fiscal 2016”.
 - ✓ La ejecución de la genérica 2.4 “Donaciones y Transferencias” (93,67% del PIM de esta genérica) financió las Membresías aprobadas con los Organismos Internacionales, lo que permite: i) Posicionamiento Institucional a nivel internacional; ii) Fortalecimiento de Capacidades; iii) Intercambio de experiencias; iv) Cooperación permanente de los diferentes organismos en las actividades institucionales en las diversas materias de nuestra competencia; y, v) Captación de Recursos asociados con Asistencia Técnica, Asesorías, Consultorías, Pasantías, mantenimiento de Red de Contactos, entre otras.
 - ✓ La ejecución en la genérica 2.5 “Otros Gastos” (67,63% del PIM de esta genérica) fue utilizado para la cancelación de los derechos administrativos a Gobiernos Locales (Arbitrios), impuesto predial y Sentencias Judiciales concluidas.
 - ✓ La ejecución de la genérica 2.6 “Adquisición de Activos No Financieros” (58,60% del PIM de esta genérica) permitió principalmente: i) Adquisición de equipos de aire acondicionado; y, ii) equipamiento para la Sede Central y Oficinas Regionales. Al respecto, es preciso mencionar que el monto no ejecutado corresponde principalmente a los montos previstos para Estudios de Pre-Inversión.

V. Ejecución del Presupuesto Institucional a Nivel de Programa y Actividades Presupuestales

- El Gráfico N° 2, detalla la ejecución del gasto a nivel de programa presupuestal (PP) y la proporción de dichos gastos respecto del total del presupuesto ejecutado. Al respecto, a continuación se detalla los centros de costo de la institución vinculados en cada rubro:

- ✓ PP de Protección al Consumidor: CC1, CC2, SPC, DPC, OPS1, OPS2, OPS3
- ✓ PP Propiedad Intelectual: DSD, CSD, CIN, DIN, DDA, CDA y SPI.
- ✓ Proyecto "Estudios de Pre Inversión", de la Categoría Presupuestal Acciones Centrales, a cargo de SGL.
- ✓ Proyecto "Upgrade de la Infraestructura Tecnológica", de la Categoría Presupuestal Acciones Centrales, a cargo de GTI.
- ✓ Actividad Presupuestaria "Conducción y Orientación Superior" de la Categoría Presupuestal Acciones Centrales: PRE y GEG
- ✓ Actividad Presupuestaria "Gestión Administrativa" de la Categoría Presupuestal Acciones Centrales: GPG, GAF y GTI.
- ✓ Actividad Presupuestaria "Asesoramiento Técnico y Jurídico" de la Categoría Presupuestal Acciones Centrales: GEL.
- ✓ Actividad Presupuestaria "Acciones de Control y Auditoría" de la Categoría Presupuestal Acciones Centrales: OCI
- ✓ Actividad Presupuestaria "Acciones de Defensa de la Competencia" de la Categoría Presupuestal Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP): GSF, CLC, CCO, CCD, CDS, CEB, SDC y SCO.
- ✓ Actividad Presupuestaria "Asistencia a las acciones de defensa de la competencia y propiedad intelectual" de la Categoría APNOP: ECP, SAC, CID, GCT, ARC, GEE y GPD.
- ✓ Actividad Presupuestaria "Fortalecimiento de la descentralización del Indecopi" de la Categoría Presupuestal APNOP: GOR, ORI y OLI.
- ✓ Actividad Presupuestaria "Acciones de Defensa del Consumidor" de la Categoría Presupuestal APNOP: CC1, CC2, SPC, DPC, PS1, PS2 y PS3.

Gráfico N° 2
Ejecución del Presupuesto 2016
Según Programas y Actividades Presupuestarias



Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).
Elaboración: Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional del INDECOPI.



MEMORIA 2016

Copyright© Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi.

Calle De La Prosa 104 – San Borja, Lima 41, Perú.

Teléfono: 224 7800

www.indecopi.gob.pe

Repositorio institucional: <http://repositorio.indecopi.gob.pe/>

Coordinación General: Gerencia de Promoción y Difusión del Indecopi.

Supervisión de edición y redacción: Carlos Hernández Suárez.

Supervisión de diseño y diagramación: Frank Elescano Villagaray, Joseph Barrera Romero.

Redacción: Mery Mogollón Alemán.

Diseño y diagramación: John Acuña Graciano.

Fotografía: MKT EXPRESS S.A.C.

Coordinación: Gia Rau Palacios.

2017 - Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi.

La información contenida en este documento puede ser reproducida total o parcialmente, informando previa y expresamente a los propietarios de los derechos de autor y mencionando los créditos y las fuentes de origen respectivas.



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL